

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 16 de abril de 2025
Dependencia generadora:	GRUTE – CACOM 5

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), como Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, tiene además de las funciones que le señalan las disposiciones legales y reglamentarias especiales y en el artículo 64 de la citada ley, la de celebrar los contratos que se requieran para el eficaz funcionamiento de La Fuerza Aeroespacial Colombiana.

De la misma manera, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través de helicópteros UH-60, desarrolla actividades acordes a la misión asignada por la Constitución Nacional de ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, conducir operaciones aéreas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del Territorio Nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado, mediante operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y especiales; con el fin de responder de manera efectiva a las necesidades operacionales para el transporte de carga, evacuaciones aeromédicas, misiones que promuevan la seguridad y defensa del Estado colombiano, misiones que garantizaran la seguridad y velar por los derechos de los ciudadanos colombianos.

Para el desarrollo de la misión por parte de la Institución, se debe mantener un alto nivel de alistamiento de los helicópteros UH-60, razón por la cual, es indispensable dar cumplimiento a los programas de mantenimiento estipulados por la Casa Fabricante en este caso particular Sikorsky Aircraft Corporation, siendo necesario contar con la adquisición de los servicios de reparación general de componentes Exchange, Overhaul y adquisición de repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos para la flota UH-60 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por otra parte, es de indicar que, a mediados de enero de año 2025 en la región del Catatumbo se ha encrudecido el conflicto armado entre la presencia de grupos ilegales lo ha generado un aumento en el desplazamiento forzado, afectando a miles de civiles que se ven obligados a abandonar sus hogares, incrementado la presencia del narcotráfico y la lucha por el control de territorios. Que de igual forma, como supuesto valorativo para la declaratoria de conmoción interior, se comprobó que ante la gravedad de la situación excepcional que se vive en la región del Catatumbo, caracterizada por el

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

aumento de la violencia, la crisis humanitaria, el impacto en la población civil, las amenazas a la infraestructura crítica y el desbordamiento de las capacidades institucionales, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias que permitan conjurar la perturbación, restablecer la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana, así como garantizar el respeto de los derechos fundamentales.

La situación de conmoción en esta zona ha exigido un despliegue sostenido y constante de medios aéreos, lo que incrementa la necesidad de mantener un alto nivel de alistamiento y disponibilidad. Para ello, se requiere el cumplimiento riguroso de los programas de mantenimiento definidos por los fabricantes, garantizando así la continuidad de las operaciones en escenarios críticos para la seguridad y estabilidad del país.

Por la situación presentada, el gobierno nacional mediante el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, con la firma de todos los Ministros, conforme lo faculta la Constitución Política, artículo 213, por el termino de 90 días decretó el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, a fin de controlar y frenar los enfrentamientos, restaurando la situación que ha generado afectaciones a la población, alteración de la seguridad y daños a bienes protegidos y al ambiente.

Por lo anterior y que para tal fin, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante la resolución 0273 del 05 de febrero de 2025, declaró la Urgencia Manifiesta, con el fin de adoptar medidas extraordinarias en materia contractual con el objeto de agilizar la ejecución de los recursos requeridos para garantizar la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana en la región del Catatumbo y en el área metropolitana de Cúcuta; garantizando que las contrataciones se realicen de acuerdo con los más altos estándares de transparencia y eficiencia.

Que mediante los Decretos 0274 y 0359 de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adiciono y liquidó los recursos establecidos en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y en algunos municipios como los son los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, asignando recursos al Ministerio de Defensa Nacional para el mantenimiento y mejoramiento de las capacidades de las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa del Territorio Nacional.

Que, en tal virtud, las Unidades Ejecutaras del Ministerio de Defensa Nacional realizaron una valoración previa de sus capacidades y provisiones, con el fin de justificar la

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

procedencia, causas y necesidades de los contratos celebrados con ocasión de la declaratoria del estado de excepción y de la urgencia manifiesta, al amparo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública en Colombia.

Que atendiendo a la misión y visión de la FAC, en concordancia con el mandato constitucional establecido en los artículos 216 y 217, relacionados con la obligación de la fuerza pública de garantizar la defensa de la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional, se hace indispensable contratar los bienes relacionados en el anexo técnico del presente estudio previo, velando por los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia establecidos para la contratación estatal, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 80 de 1993.

Los objetivos para alcanzar, con esta contratación se destacan en los siguientes aspectos clave:

1. **Fortalecer las capacidades operativas de la FAC en la región del Catatumbo y áreas circundantes**, en el marco del estado de conmoción decretado por el Decreto Presidencial 0062 de 2025, mejorando la vigilancia y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y contribuyendo a la estabilización de esta zona estratégica del país.
2. **Aumentar la disponibilidad de aeronaves y asegurar el cumplimiento del esquema operacional en las regiones de Catatumbo y otras áreas de Colombia.** En este sentido, es crucial que las aeronaves en mantenimiento programado sean reintegradas al servicio lo más rápidamente posible, y contar con el soporte logístico necesario para abordar las situaciones no rutinarias que puedan surgir durante la operación y la ejecución de las distintas fases.
3. **Operar en el Catatumbo en el marco del estado de excepción dentro del plan de guerra Ayacucho**, así fueron asignados recursos fiscales extraordinarios modificando el PGN con el objeto de financiar, las acciones y capacidades de maniobra en el marco de las operaciones, dentro de las que está el mantenimiento en las aeronaves destinadas a conjurar la crisis desarrollando labores de inteligencia, movimiento y obra; fuegos; protección, sostenimiento, mando y control, movimiento y maniobra.
4. **Controlar y frenar los enfrentamientos**, restaurando la situación que ha generado afectaciones a la población, alteración de la seguridad y daños a bienes protegidos y al ambiente, con el uso de los medios de la Fuerza Aeroespacial

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Colombiana y en este caso a través de helicópteros UH-60, para el desarrollo de actividades acordes a la misión asignada por la Constitución Nacional de ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo, conducir operaciones aéreas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del Territorio Nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado

En ese entorno, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en adelante FAC, como Fuerza Militar encargada de la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional se le asignó la tarea de operar en el Catatumbo en el marco del estado de excepción dentro del plan de guerra Ayacucho, así fueron asignados recursos fiscales extraordinarios modificando el PGN con el objeto de financiar, las acciones y capacidades de maniobra en el marco de las operaciones, dentro de las que está el mantenimiento en las aeronaves destinadas a conjurar la crisis desarrollando labores de inteligencia, movimiento y obra; fuegos; protección, sostenimiento, mando y control, movimiento y maniobra.

Institucionalmente el Comando de Operaciones Aéreas y Espaciales (COAES), es la dependencia encargada de coordinar las operaciones aéreas, coordinación que implica asignación de aeronaves, asignación de tripulación, horas de vuelo, entre otras, en virtud de ello, específicamente en el marco de la situación del Catatumbo COAES ha asignado operativamente la flota UH-60 en operaciones de movimiento y maniobra, así como protección y defensa. Válido es recalcar que la asignación logística hace referencia al aseguramiento de la aeronavegabilidad continuada técnica y legal mediante la ejecución de mantenimiento programado y no programado ordenado por la casa fabricante de las aeronaves en mención.

Con el fin de garantizar la aeronavegabilidad continuada y la disponibilidad de medios necesarios para cumplir con los requerimientos operativos del Plan de Guerra, se ha incrementado el número de operaciones proyectadas para la vigencia 2025, en concreto en un estado de operación normal para la vigencia se proyectó un estimado de 50.000 horas de vuelo, pero que debido a la crisis y conforme lo soportan los reportes de operación Catatumbo, los cuales gozan de reserva legal, dio lugar a nuevas operaciones que incrementa los mantenimientos programados y no programados de las aeronaves UH-60. Asimismo, es fundamental concluir los mantenimientos programados actualmente en ejecución, con el objetivo de aumentar la disponibilidad de aeronaves y asegurar el cumplimiento del esquema operacional en las regiones de Catatumbo y otras áreas de Colombia. En este sentido, es crucial que las aeronaves en mantenimiento programado sean reintegradas al servicio lo más rápidamente posible, y contar con el soporte logístico necesario para abordar las situaciones no rutinarias que puedan surgir durante la operación y la ejecución de las distintas fases. Por tal motivo, el presupuesto asignado para el presente proceso corresponde de la siguiente manera para su ejecución.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

VIGENCIA 2025	Adquisición repuestos \$11.000.000.000,00 Servicio mantenimiento \$25.583.942.301,60 TOTAL \$36.583.942.301,60	Presupuesto asignado de acuerdo con resolución 0273 del 05 de febrero de 2025, declaró la Urgencia Manifiesta (Catatumbo).
VIGENCIA 2026 (VF)	Adquisición repuestos \$530.000.000,00 Servicio mantenimiento \$1.000.000.000,00 TOTAL \$1.530.000.000,00	Presupuesto ordinario
TOTAL CONTRATO	38.113.942.301,60	

¿El presupuesto autorizado por la entidad satisface la necesidad o si por el contrario esta lo supera?

Debido a las limitaciones presupuestales de la entidad, las cantidades autorizadas de los componentes citados no cubren la necesidad al 100% quedando la necesidad abierta y con un déficit; teniendo en cuenta que la necesidad de elementos supera las cantidades autorizadas, motivo por el cual se relaciona a continuación las cantidades reales. De igual manera, el listado de material relacionado no indica que este deba ser adquirido en su totalidad, toda vez que en caso de presentarse imprevistos requeridos por la flota UH-60 y se pueda adquirir en el presente proceso.

ADQUISICIÓN:

COMPONENTES MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NÚMERO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA	FALTANTE	SAP
1	BLADE MAIN ROTOR	70150-09100-048	10	4	6	1000091
2	POWER UNIT GAS TURBINE	116305-302	5	2	3	1007615

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORTE NÚMERO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA	FALTANTE	SAP
1	COUPLING DRIVE SHAFT	02317-0004-0002	50	4	46	1001081
2	BEARING UNIT BALL	70400-01612-043	10	1	9	1331044
3	VALVE SOLENOID START	3213850-3-1	10	1	9	1000374
4	PUMP HYDRAULIC	53023-07	10	3	7	1221708
5	BOLT MACHINE	70101-11209-101	10	4	6	1003178
6	HUB ROTOR HELICOPTER	70102-11101-042	10	1	9	1000087
7	MAIN ROTOR SHAFT NUT	70103-08005-104	10	1	9	1001077
8	BRACKET ASSY DAMPER	70103-08010-048	10	4	6	1073471
9	PIN EXPANDIBLE	70103-08024-101	10	4	6	1004214
10	LOWER PRESSURE PLATE	70103-08103-045	10	1	9	1001597
11	BOLT MACHINE	70103-08801-101	30	8	22	1007827
12	BEAM ASSEMBLY	70103-11001-041	10	1	9	1007450
13	PIN STRAIGHT	70104-08015-102	10	3	7	1184463
14	WASHER BEVEL	70107-08407-101	50	16	34	1003879
15	WINSHIELD PANEL AIRCRAFT	70206-01003-109	5	1	4	CREAR
16	WORK PLATFORM ASSEM	70219-04902-047	10	1	9	1538230
17	SPRING HELICAL	70301-02118-101	10	2	8	1005747
18	COWLING ASSEMBLY LH	70302-02141-055	10	1	9	1663369
19	FITTING STRUCTURAL	70303-03036-101	10	2	8	1000548
20	TUBE ASSEMBLY METAL	70307-03023-094	10	1	9	1010712
21	DRIVE SHAFT ASSEMBLY	70361-08014-041	10	2	8	1020827
22	BUSHING SLEEVE	70400-00513-102	100	12	88	1001817
23	BUSHING SLEEVE	70400-00513-107	200	56	144	1001791
24	BUSHING SLEEVE	70400-02284-104	10	2	8	1001928
25	RETAINER CABLE	70400-02626-101	10	1	9	1000553

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

26	TAIL QUADRANT SUPPORT	70400-06694-043	5	1	4	1190527
27	ROD ASSEMBLY PYLON	70400-06698-047	10	1	9	1001302
28	TAIL ROTOR SERVO	70410-06520-048	10	1	9	1206409
29	PANEL ASSEMBLY LH	70500-02068-053	10	1	9	1000840
30	DRAIN TUBE	70500-02073-106	20	5	15	1105478
31	SEAT GUNNER LH	70500-02152-047	5	1	4	1625115
32	SEAT GUNNER RH	70500-02152-048	5	1	4	1007583
33	GPS 2101	81440-42-241N	5	1	4	1251495
34	BOLT MACHINE	AN5H7A	50	6	44	1205010
35	O-RING ENGINE DRIVE SHAFT	AS3209-135	50	6	44	1474930
36	BOLT CLEVIS	AN23-16	20	4	16	1002970
37	BOLT SHEAR	80489-6-10	100	18	82	1003299
38	NUT SELF LOCKING EXTENDER	MS21043-6	200	58	142	1096605
39	BOLT MACHINE	MS21094-4012	20	6	14	1003235
40	SCREW MACHINE	MS27039C0807	300	50	250	1002750
41	WASHER FLAT	NAS1149D0316K	500	100	400	1004017
42	WASHER FLAT	NAS1149D0363K	500	300	200	1007851
43	WASHER FLAT	NAS1149E0616P	500	100	400	1248537
44	BOLT SHEAR	NAS6604DH10	50	10	40	1317741
45	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-087	50	8	42	1001871
46	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-089	50	2	48	1010003
47	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-090	50	10	40	1001929
48	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-099	50	9	41	1001858
49	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-101	50	4	46	1010004
50	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-104	50	2	48	1010005
51	CUSHION SEAT AIRCRAFT	RB30701-1	10	2	8	1001246
52	BOLT MACHINE	SS27576-4-15	20	5	15	1003180
53	BOLT MACHINE	SS27577-4-17	20	3	17	1003182
54	WASHER FLAT	SS4409-058	20	2	18	1003923
55	WASHER RECESSED	SS4409-068	20	8	12	1004002
56	GASKET	SS4424-01	10	1	9	1180155
57	BOLT MACHINE	SS5021-10-34A	50	8	42	1003218
58	NUT SELF LOCKING	SS5086C08S	20	12	8	1003859

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

59	NUT SELF LOCKING	SS5086C10	20	8	12	1003870
60	WASHER RECESSED	SS5103C05	100	32	68	1003884
61	WASHER RECESSED	SS103C06	100	18	82	1003874
62	WASHER RECESSED CONTROL	SS5103C10	50	8	42	1003885
63	CORD ASSEMBLY ELAST	SS6124-01-390	10	2	8	1000741
64	RECEIVER	4036360-0519	10	2	8	1084793
65	EDECU CONTROL UNIT	4155T12P09	5	1	4	1215986
66	DEC	4082T99G12	5	1	4	1008350
67	GEAR BOX ASSY	70351-08001-050	5	1	4	1607041
68	TGB ASSY	70358-06600-048	10	1	9	1723671
69	SAS/P TRIM ASSY	70410-02760-047	10	3	7	1000425
70	GENERATOR CONTROL UNIT	70550-02031-115	20	8	12	1183962
71	LEAD IGNITION ENGINE	4052T54P01	10	4	6	1006696
72	SUPPORT STRUCTURAL	70308-03604-041	20	6	14	1000851
73	TUBE ASSEMBLY	70306-10017-042	20	2	18	1001999
74	FLAP	70205-06052-120	50	10	40	1011140
75	TUBE ASSY FIREWALL	70306-02117-041	10	2	8	1000514
76	PIN TAPERED	70209-05006-101	50	23	27	1004225
77	LEAL ELECTRICAL	SS7039-2CC04	20	4	16	1006831
78	PANEL STRUCTURAL	70211-03012-045	20	1	19	1130447
79	TUBE ASSEMBLY METAL	70307-03023-076	20	2	18	1139917
80	WASHER FLAT	NAS1149D0416J	100	18	82	1095934
81	SPRING HELICAL	70250-13017-101	200	50	150	1005730
82	SEAL PLAIN	AR10105-344A1H	200	50	150	1502389
83	ADAPTER SPLINE	92351-15284-101	200	50	150	1617182
84	THERMOMETER SELF	1592-00088	5	1	4	1164562
85	BEARING BALL ROD END	70410-02533-041	10	1	9	1001664
86	BEARING PLAIN SELF ALIGNING	SB5064-103	10	1	9	1001933

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

87	BEARING PLAIN SELF ALIGNING	MS14101-6	50	1	49	1001769
88	BEARING PLAIN SELF ALIGNING	MS14103-10	50	1	49	1001775
89	BEARING SLEEVE	SB5203-202	50	1	49	1001781
90	BEARING SLEEVE	ADU36-1	50	1	49	1001825
91	BEARING WASHER THRUST	70250-13107-101	50	1	49	1001847
92	BLANKET ENGINE COWL	99H28141	50	1	49	1000534
93	BOOT DUST AND MOISTURE SEAL	70104-11101-102	100	1	99	1005503
94	BUSHING BIFILAR WT	70107-08202-109	50	1	49	1001059
95	CLIP RETAINING	70104-11110-104	50	1	49	1005487
96	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	AE83173H	20	1	19	1002350
97	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	3305-4	20	1	19	1002308
98	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	SS65-204T-2	20	1	19	1007770
99	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	SS65-208T-2	20	1	19	1002370
100	COUPLING SHAFT RIGID	70361-05011-101	10	1	9	1005894
101	COVER SEAT	70500-02161-044	10	1	9	1000731
102	FILTER ELEMENT FLUID	1311024-254	30	1	29	1001164
103	FILTER ELEMENT FLUID	169009-1	10	1	9	1001497
104	FIRST AID KIT UTILI	6545NCM116824	70	1	69	2505553
105	INSULATION BLANKET	70302-02128-103	20	1	19	1395544
106	LANYARD CAP FUEL TA	MS27380-1	100	1	99	1000487
107	O-RING	9169M40P110	100	1	99	1007950
108	O-RING	M83461/1-008	1000	1	999	1007945
109	O-RING	M83461/1-334	1000	1	999	1005169
110	PACKING ASSEMBLY	CEC4981-113	50	1	49	1005055
111	PAD WEAR LANDING	1620-UH60-001	5	1	4	1001099

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

112	READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	620-601164-000	100	1	99	1006900
113	READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	620-601175-000	200	1	199	1013528
114	READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	620-601165-000	100	1	99	1006901
115	RETENTION PILOT TAI	70102-11008-101	20	1	19	1007462
116	SEAL AIRCRAFT GAS TURBINE ENGINE	5034T68P01	20	1	19	1001423
117	SETSCREW	65113-07103-103	20	1	19	1002715
118	VALVE CHECK	4052T93P01	20	1	19	1002425
119	WINDOW PANEL AIRCRAFT	70206-01001-106	10	1	9	1007430
120	SHEAR TIE	70070-20582-101	4	1	3	1234712
121	STRINGER AIRCRAFT	70213-05001-190	2	1	1	1234714
122	FRAME ASSY	70211-05002-041	2	1	1	CREACION

REPARACIÓN:

MOTORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NÚMERO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA	FALTANTE	SAP
1	MOTOR	6071T24G01	10	1	9	1000080
2	MOTOR	6071T24G01	10	1	9	1000080

COMPONENTES MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NÚMERO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA	FALTANTE	SAP
1	MAIN MODULE	70351-48100-042	5	1	4	1000102
2	BLADE MAIN ROTOR	70150-09100-048	10	2	8	1000091

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

REPARABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NUMERO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA	FALTANTE	SAP
1	AHRU	145130-7010	10	1	9	1142488
2	GCU	21B17-96-B	10	1	9	1183962
3	T/R GEAR BOX	70358-06600-046	10	1	9	1000104
4	GEAR BOX ACCESSORY	70351-08080-045	10	1	9	1000022
5	ACTUATOR TRIM TAB	70410-02760-047	10	1	9	1000425
6	INDICATOR HORIZONTAL SIT	70450-01040-118	10	1	9	1000371
7	CAUTION ADVISORY PANEL	70550-01107-122	10	1	9	1000323
8	PILOT MODULE ASSY	70652-02620-046	10	1	9	1000273
9	PANEL FLIGHT CONTROL AFCS	70902-01070-048	10	1	9	1012707
10	VERTICAL SITUATION IND	ID-2277A/A / 129060	10	1	9	1000208
11	GENERATOR ALTERNATING	AGH958-1	10	1	9	1000311
12	GEAR BOX ACCESSORY DRIVE	70351-08001-050	10	1	9	1607041
13	FAN VANE AXIAL	70361-03005-107	10	1	9	1000107
14	ALTIMETER ENCODER	101450-41883	10	1	9	1000393
15	ALTIMETER ENCODER	101450-31243	10	1	9	1000394
16	TRANSMISSION MECHAN	70351-08001-049	5	1	4	1000095
17	GEAR BOX ASSEMBLY	70357-06300-042	10	1	9	1000103
18	ROLL SAS ASEMBLY	70410-02450-049	10	1	9	1007384
19	SERVO ASSY PRIMARY	70410-02820-054	10	1	9	1000123
20	COMPUTER FLIGHT DIR	70901-02903-104	10	1	9	1000169
21	COMPUTER FLIGHT DIR	70901-01802-101	10	1	9	1542172
22	CONTROL UNIT APU	163290-100	10	1	9	1000040

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

23	ACTUATOR ELECTRO MECHANICAL ROTARY	70400-02260- 121	10	1	9	1000314
24	SERVO ROLL TRIM	70400-02260- 120	10	1	9	1000313
25	GEARBOX ACCESSORY	70351-08080- 043	10	1	9	1000021
26	LANDING GEAR FIXED	70250-12051- 045	5	1	4	1000017
27	MOTOR PUMP HYDRAULIC	70550-02046- 106	10	1	9	1000363
28	GYROSCOPE RATE	13120	10	1	9	1000181
29	STARTER ENGINE HYDR	70651-03210- 101	10	1	9	1085283
30	STARTER ENGINE GAS TURBINE	3505300-6-1	10	1	9	1000203
31	SERVOCYLINDER ASSEMBLY HYDRAULIC	70410-02910- 065	10	1	9	1000424
32	ACTUATOR ELECTRO MECHANICAL LINEAR	70400-06641- 117	10	1	9	1000111
33	SAS ACTUATOR ASSY	70410-02500- 049	10	1	9	1000122
34	SPINDLE HEAD ROTARY WING	70102-08200- 069	10	1	9	1000221
35	TRANSMISSION MECHANICAL HELICOPT	70351-08001- 046	5	1	4	1000223

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL EQUIPO UH-60, QUE COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES, ACCESORIOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, OVERHAUL Y/O EXCHANGE DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS AERONAVES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir del perfeccionamiento del contrato.
---------------------------	--

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Lugar de ejecución	El lugar de entrega de los componentes que son objeto de mantenimiento y adquisición por parte de la FAC al contratista será en las instalaciones del contratista con sede en Bogotá. El lugar de ejecución del contrato será en los talleres aeronáuticos certificados del contratista y el recibo de los componentes y accesorios una vez realizado el servicio será en las instalaciones de la CIAC.				
Forma de pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista así:				
	VIGENCIA 2025		36.583.942.301,60		
	VIGENCIA 2026		1.530.000.000,00		
	TOTAL CONTRATO		38.113.942.301,60		
	VIGENCIA 2025				
	RUBRO PRESUPUESTAL			DESCRIPCION	VALOR
	02-02-01-004-009-06	R-10	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	PTO. CATATUMBO - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS DIFERENTES AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC.	11.000.000.000,00
	TOTAL RUBRO 02-02-01-004-009-06			11.000.000.000,00	
	02-02-02-008-007-01-4	R-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	PTO. CATATUMBO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MATERIAL PARA LAS AERONAVES DE LA	25.583.942.301,60
	TOTAL RUBRO 02-02-02-008-007-01-4			25.583.942.301,60	
TOTAL VIGENCIA 2025			36.583.942.301,60		
VIGENCIA 2026					
RUBRO PRESUPUESTAL			DESCRIPCION	VALOR	
02-02-01-004-009-06	R-10	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS DIFERENTES AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC.	530.000.000,00	
TOTAL RUBRO 02-02-01-004-009-06			530.000.000,00		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

02-02-02-008-007-01-4	R-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MATERIAL PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	1.000.000.000,00
TOTAL RUBRO 02-02-02-008-007-01-4				1.000.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2026				1.530.000.000,00

PAGOS PARCIALES

El valor facturado del contrato en pagos parciales hasta por valor total del contrato. El valor facturado corresponderá con los servicios y/o los bienes recibidos a satisfacción con corte de ejecución los 20 de cada mes pagaderos dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los servicios y/o bienes adquiridos.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. La moneda del contrato será el peso colombiano, independiente del país de origen del contratista.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos: No aplica.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Las especificaciones se encuentran definidas en el archivo denominado **ANEXO TÉCNICO**, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

		Adquisición últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	2022		2023		2024	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
			UNITARIO		UNITARIO		UNITARIO
ADQUISICION							
Componentes mayores							
BLADE MAIN ROTOR	Global	0	0	1	1.590.000.000,00	1	2.115.553.100,00
POWER UNIT GAS TURBINE	Global	0	0	0	0	1	1.373.000.000,00
Repuestos							
COUPLING,DRIVE SHAFT	Global	0	0	0	0	0	0
BEARING UNIT, BALL	Global	0	0	0	0	0	0
VALVE SOLENOID START CONTROL	Global	0	0	0	0	1	12.154.194,00
PUMP, HYDRAULIC	Global	1	67.799.239,00	0	0	0	0
BOLT, MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
HUB, ROTOR, HELICOPTER, OUTBD(PLATE R/C)	Global	0	0	0	0	1	77.695.400,00
MAIN ROTOR SHAFT NUT	Global	0	0	0	0	1	22.566.664,00
BRACKET ASSY, DAMPER	Global	0	0	0	0	0	0
PIN, EXPANDABLE	Global	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

LOWER PRESSURE PLATE	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
BEAM ASSEMBLY	Global	0	0	0	0	0	0
PIN,STRAIGHT,HEADED	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER,BEVEL	Global	0	0	0	0	0	0
WINDSHIELD PANEL, AIRCRAFT LH	Global	0	0	0	0	0	0
WORK PLATFORM ASSEM	Global	1	38.563.416,00	1	32.028.461,00	1	53.023.214,00
SPRING, HELICAL	Global	0	0	1	95.035,00	0	0
COWLING ASSEMBLY,LH	Global	0	0	0	0	0	0
FITTING,STRUCTURAL	Global	0	0	0	0	0	0
TUBE ASSEMBLY,METAL	Global	0	0	0	0	0	0
DRIVE SHAFT ASSEMBLY, ENGINE	Global	0	0	1	19.763.105,00	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	1	37.726,00
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
RETAINER,CABLE	Global	1	634.699,00	0	0	0	0
TAIL QUADRANT SUPPORT	Global	0	0	0	0	0	0
ROD ASSEMBLY,PYLON	Global	0	0	1	10.697.286,00	0	0
TAIL ROTOR SERVO	Global	0	0	0	0	0	0
PANEL ASSEMBLY,LH	Global	0	0	0	0	0	0
DRAIN TUBE	Global	1	771.715,00	0	0	0	0
SEAT GUNNER LH	Global	0	0	0	0	0	0
SEAT GUNNER RH	Global	0	0	0	0	0	0
GPS 2101	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
O-RING ENGINE DRIVE SHAFT	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,CLEVIS	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,SHEAR	Global	0	0	0	0	0	0
NUT,SELF-LOCKING,EXTENDED WASHER	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
SCREW,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER,FLAT	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER,FLAT	Global	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

WASHER,FLAT	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,SHEAR	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BUSHING,SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
CUSHION, SEAT AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER,FLAT	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER, RECESSED	Global	0	0	0	0	0	0
GASKET	Global	0	0	0	0	0	0
BOLT,MACHINE	Global	0	0	0	0	0	0
NUT,SELF-LOCKING,DOUBLE HEXAGON	Global	0	0	0	0	0	0
NUT,SELF-LOCKING,DO	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER, RECESSED	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER, RECESSED	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER, RECESSED, CONTROL ROD, LWR ATTACHING	Global	0	0	0	0	0	0
CORD ASSEMBLY, ELAST	Global	0	0	0	0	0	0
RECEIVER	Global	0	0	0	0	0	0
EDECU CONTROL UNIT	Global	0	0	0	0	0	0
DEC	Global	0	0	0	0	0	0
GEAR BOX ASSY	Global	0	0	0	0	0	0
TGB ASSY	Global	0	0	0	0	0	0
SAS/P TRIM ASSY	Global	0	0	0	0	0	0
GENERATOR CONTROL UNIT	Global	0	0	0	0	0	0
LEAD, IGNITION, ENGINE	Global	1	3.458.271,00	0	0	0	0
SUPPORT, STRUCTURAL COMPONENT, AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	0	0
TUBE ASSEMBLY, METAL	Global	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

FLAP	Global	0	0	0	0	1	2.000.946,00
TUBE ASSY, FIREWALL	Global	0	0	1	2.734.572,00	0	0
PIN, TAPERED, THREADED	Global	0	0	1	1.294.225,00	0	0
LEAD, ELECTRICAL	Global	0	0	0	0	0	0
PANEL, STRUCTURAL, AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	0	0
TUBE ASSEMBLY, METAL	Global	0	0	0	0	0	0
WASHER, FLAT	Global	0	0	0	0	0	0
SPRING, HELICAL, TORSION	Global	0	0	0	0	0	0
SEAL, PLAIN	Global	1	852.930,00	0	0	0	0
ADAPTER, SPLINE	Global	1	707.280,00	0	0	0	0
THERMOMETER, SELF-INDICATING, BIMETALLIC	Global	0	0	0	0	0	0
BEARING, BALL, ROD END	Global	0	0	0	0	0	0
BEARING, PLAIN, SELF-ALIGNING	Global	0	0	1	4.367.400,00	0	0
BEARING PLAIN SELF ALIGNING	Global	0	0	0	0	0	0
BEARING PLAIN SELF ALIGNING	Global	0	0	0	0	0	0
BEARING SLEEVE	Global	0	0	1	3.854.100,00	0	0
BEARING SLEEVE	Global	0	0	0	0	0	0
BEARING WASHER THRUST	Global	1	4.850.651,00	0	0	0	0
BLANKET ENGINE COWL	Global	1	3.512.915,00	0	0	0	0
BOOT DUST AND MOISTURE SEAL	Global	1	693.400,00	0	0	0	0
BUSHING BIFILAR WT	Global	0	0	0	0	1	1.150.060,00
CLIP RETAINING	Global	0	0	0	0	0	0
COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	Global	1	2.013.988,00	1	3.412.821,00	0	0
COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	Global	0	0	0	0	0	0
COUPLING HALF SELF SEALING	Global	0	0	0	0	0	0
COUPLING HALF SELF SEALING	Global	0	0	0	0	0	0
COUPLING DRIVE SHAFT	Global	0	0	0	0	0	0
COVER SEAT	Global	0	0	0	0	0	0
FILTER ELEMENT FLUID	Global	0	0	0	0	0	0
FILTER ELEMENT FLUID	Global	0	0	0	0	0	0
FIRST AID KIT UTILI	Global	0	0	0	0	0	0
INSULATION BLANKET	Global	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

LANYARD CAP FUEL TA	Global	0	0	0	0	0	0
O-RING	Global	0	0	0	0	0	0
O-RING	Global	0	0	0	0	0	0
O-RING	Global	0	0	0	0	0	0
PACKING ASSEMBLY	Global	0	0	0	0	0	0
PAD WEAR LANDING	Global	0	0	1	322.371,00	0	0
READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	Global	0	0	0	0	0	0
READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	Global	0	0	0	0	0	0
READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	Global	0	0	0	0	0	0
RETENTION PILOT TAI	Global	0	0	0	0	0	0
SEAL AIRCRAFT GAS TURBINE ENGINE	Global	0	0	0	0	0	0
SETSCREW	Global	0	0	0	0	0	0
VALVE CHECK	Global	0	0	0	0	0	0
WINDOW PANEL AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	0	0
SHEAR TIE	Global	0	0	0	0	0	0
STRINGER AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	0	0
FRAME ASSY	Global	0	0	0	0	0	0
REPARACION							
Motores							
ENGINE AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	1	5.711.076.800
ENGINE AIRCRAFT	Global	0	0	0	0	1	5.711.076.800
Componentes mayores							
MAIN MODULE	Global	0	0	0	0	1	4.830.220.250
BLADE MAIN ROTOR	Global	0	0	0	0	0	0
Reparables							
AHRU	Global	0	0	0	0	1	174.240.000,00
GCU	Global	0	0	0	0	0	0
T/R GEAR BOX	Global	0	0	0	0	1	761.100.000
GEAR BOX ACCESSORY	Global	1	318.313.200	0	0	0	0
ACTUATOR TRIM TAB	Global	0	0	0	0	0	0
INDICATOR HORIZONTAL SIT	Global	0	0	0	0	1	59.400,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

CAUTION ADVISORY PANEL	Global	0	0	0	0	0	0
PILOT MODULE ASSY	Global	0	0	0	0	0	0
PANEL FLIGHT CONTROL AFCS	Global	0	0	0	0	0	0
VERTICAL SITUATION IND	Global	0	0	0	0	1	59.400,00
GENERATOR ALTERNATING	Global	0	0	0	0	0	0
GEAR BOX ACCESSORY DRIVE	Global	0	0	0	0	0	0
FAN VANE AXIAL	Global	0	0	1	133.921.600	1	194.580.100
ALTITUDE ENCODER	Global	0	0	0	0	0	0
ALTITUDE ENCODER	Global	0	0	0	0	0	0
TRANSMISSION MECHAN	Global	0	0	0	0	1	761.100.000
GEARBOX ASSEMBLY AI	Global	0	0	0	0	0	0
ROLL SAS ASSEMBLY	Global	0	0	0	0	0	0
SERVO ASSY PRIMARY	Global	0	0	0	0	0	0
COMPUTER FLIGHT DIR	Global	0	0	1	98.246.400	1	132.072.400
COMPUTER FLIGHT DIR	Global	0	0	0	0	0	0
CONTROL UNIT APU	Global	0	0	0	0	1	138.256.000
ACTUATOR ELECTRO MECHANICAL ROTARY	Global	1	175.936.200	0	0	0	0
SERVO ROLL TRIM	Global	0	0	0	0	1	160.228.000
GEARBOX ACCESSORY	Global	0	0	0	0	0	0
LANDING GEAR FIXED	Global	1	127.461.800	1	109.418.800	0	0
MOTOR PUMP HYDRAULIC	Global	0	0	0	0	0	0
GYROSCOPE RATE	Global	1	15.908.325	0	0	1	14.415.800
STARTER ENGINE HYDR	Global	0	0	0	0	0	0
STARTER ENGINE GAS TURBINE							
SERVO CYLINDER ASSEMBLY HYDRAULIC	Global	0	0	1	111.325.218	1	194.084.254
ACTUATOR ELECTRO MECHANICAL LINEAR	Global	0	0	0	0	0	0
SAS ACTUATOR ASSY	Global	0	0	1	40.587.926	0	0
SPINDLE HEAD ROTARY WING	Global	0	0	0	0	0	0
TRANSMISSION MECHANICAL HELICOPT	Global	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2.2. DOCUMENTOS TECNICOS EXIGIDOS (Verificados en el acta de verificación de documentos de fecha 15 abril de 2025)

- ✓ Documentación proveedor exclusivo
- ✓ Diligenciamiento del formato de aceptación de especificaciones técnicas
- ✓ Certificación de funcionamiento OMA expedido por la Aeronáutica Civil.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

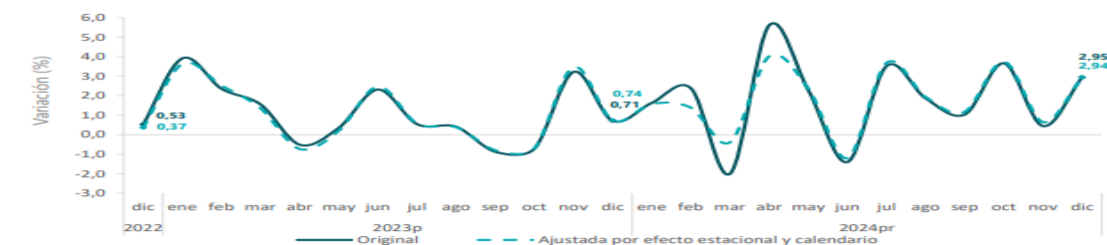
El servicio de mantenimiento y reparación no cuenta con una sola categoría que agregue todas las actividades de reparación dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU-; bajo este escenario, la división bajo las cuales se agrupan estos servicios dependerá del tipo de mantenimiento realizado.

Según lo expuesto el servicio que se pretende contratar con este proceso de selección, se dirige al sector secundario de la economía, por lo que se analizarán los datos económicos del sector.

FUENTE: Boletín técnico Bogotá D.C., 17 de febrero 2025

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Diciembre de 2024p

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024^{Pr} (diciembre)

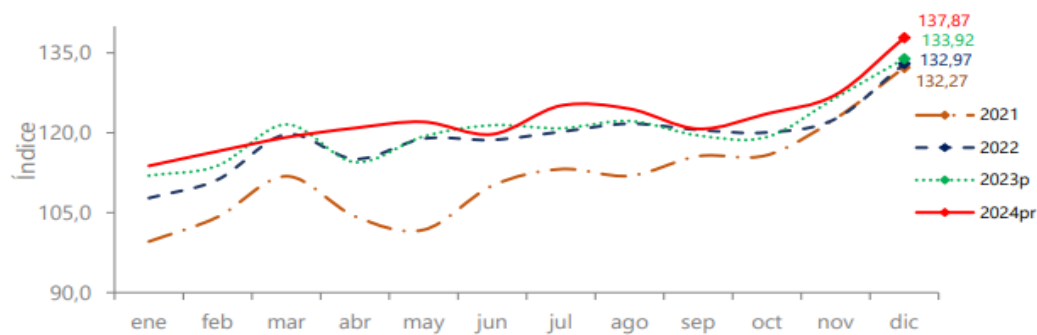


Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

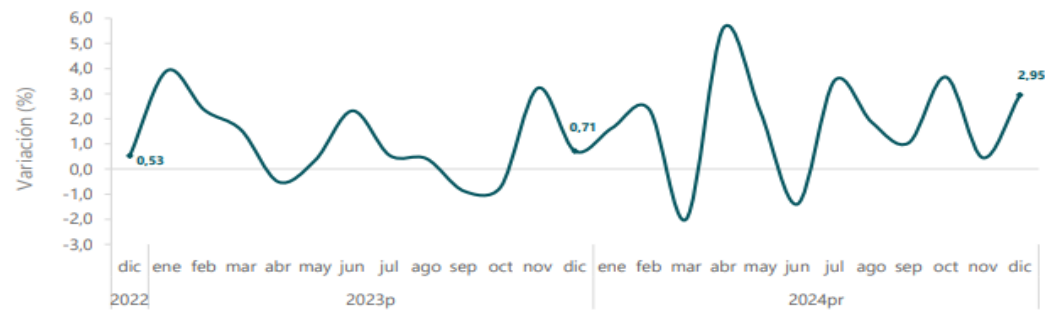
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 1.1 Comportamiento anual
Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021 - 2024^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022 - 2024^{Pr} (diciembre)

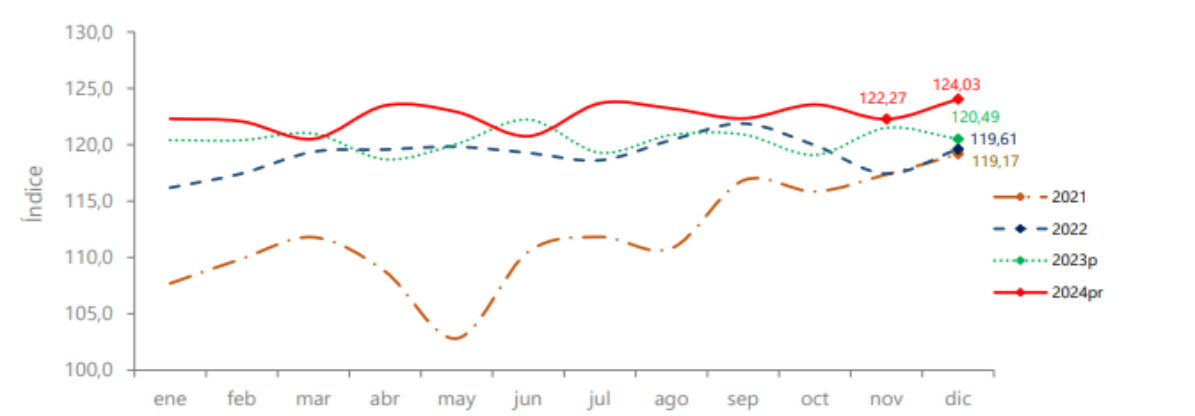


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Para el mes de diciembre de 2024^{Pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de diciembre de 2023^P (120,49). (Ver gráficos 4 y 5).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021 - 2024^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024^{Pr} (diciembre)

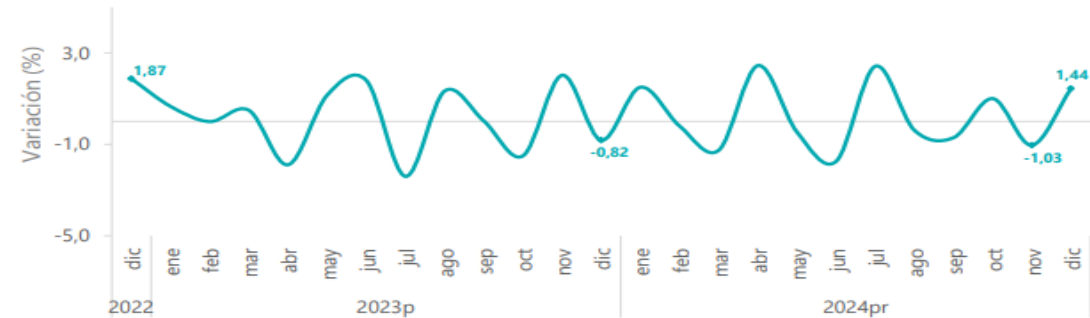


Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^Pprovisional

Comportamiento mensual Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 1,44%, respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,27). (Ver gráficos 4 y 6).

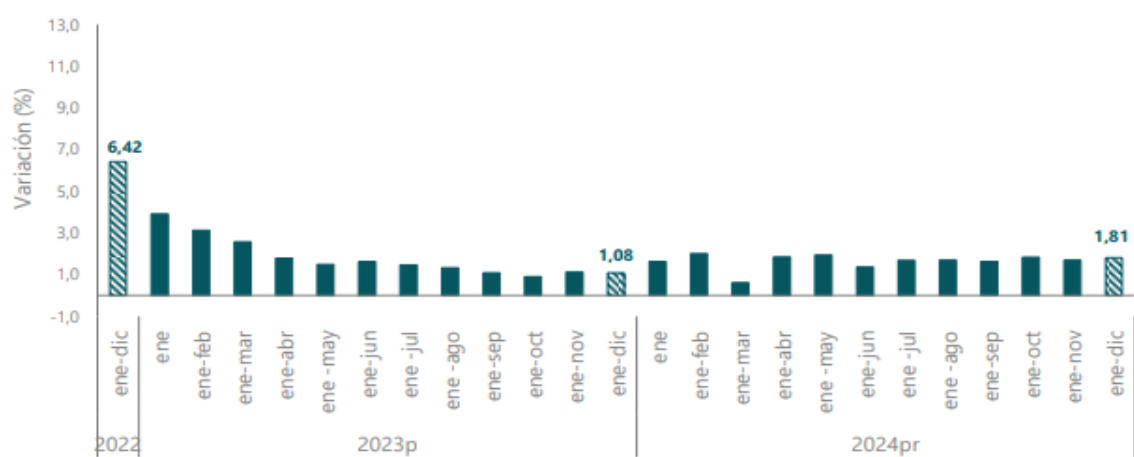
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
 Serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2022 - 2024^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
 2022 - 2024^{Pr} (enero-diciembre)

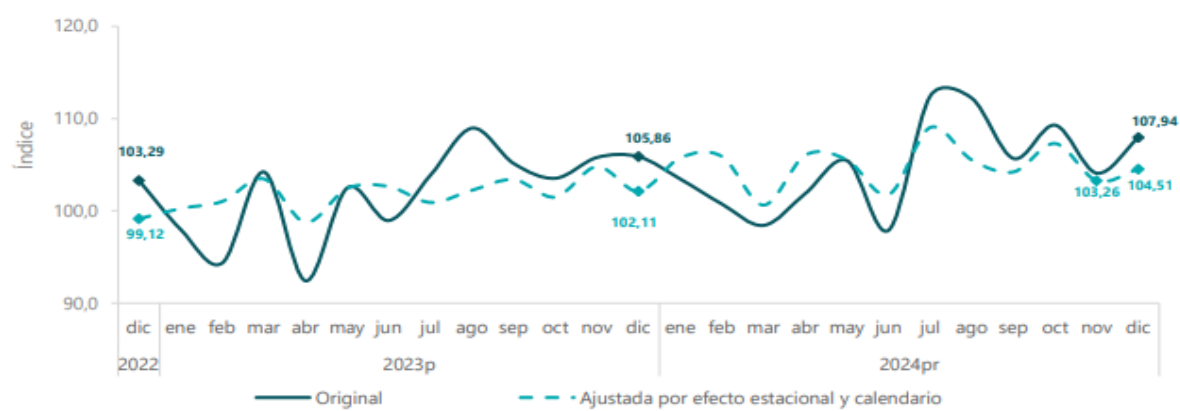


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

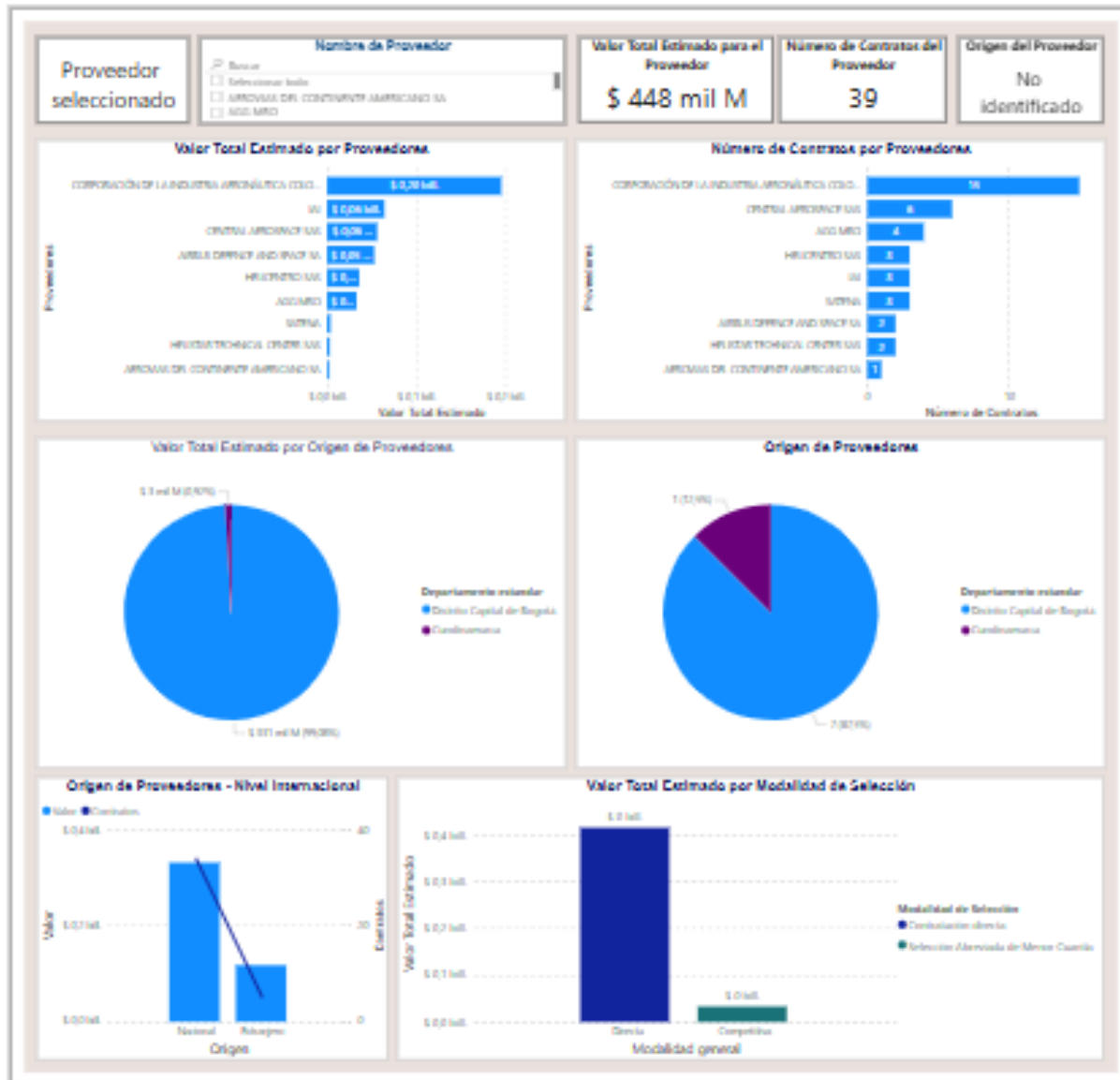
El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CODAF.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado CODAF para el proceso objeto de estudio.

Lo anterior en aras de que la DIRECCION DE COMPRA PUBLICAS seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3.1.2. Técnico

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El mercado de la aviación es muy amplio y se puede dividir en tres sectores: General, Militar y Comercial de Aviación.

Aviación General: Es todo vuelo civil que no sea de líneas aéreas regulares o charters, este sector incluye actividades tan importantes para la vida, seguridad y desarrollo de un país. Dentro de la aviación general se pueden incluir numerosas actividades tales como la aviación deportiva, escuelas de vuelo, servicios de vigilancia policial, servicios de rescate, controles medioambientales, servicios de trasplante de órganos, supervisiones pesqueras, supervisiones de tendidos de alta tensión, protección forestal, lucha contra incendios, Aero-taxi, carga externa, fotografía aérea, publicidad aérea, fumigación de cultivos, servicios de reparación y mantenimiento de las aeronaves y muchas otras cosas más.

Por las características del sector, la aviación general tiene un marco regulatorio propio, diferenciado del resto de la actividad.

Aviación Militar: Este rubro de la actividad, económica y tecnológica, al ser la plataforma para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a otras áreas del negocio, incluye sectores tan diversos y complejos como: entrenamiento, transporte, material de guerra aérea específico y armamento para el ataque y defensa asociado a la actividad.

En virtud de su cometido la aviación militar depende en menor medida de un marco regulatorio específico. A diferencia de la aviación civil donde el objetivo está centrado en el transporte de personas y mercancías de la forma más segura y eficiente, la aviación militar prioriza el “cumplimiento de la misión” incluso por encima de la preservación del material y el individuo.

Por lo tanto, no le rigen disposiciones, regulaciones y normas tan restrictivas y de cumplimiento obligatorio referentes al entrenamiento, descanso y capacitación del personal de vuelo y de preservación del material, como el caso de la aviación civil. Esto no significa que los estados no dispongan, en virtud de sus posibilidades, de partidas presupuestarias en algunos casos con costes superiores a los de la aviación comercial y general, pero en todo caso, dependerán más de decisiones estratégicas que del estricto cumplimiento de normas regulatorias., así mismo se demandan diferentes tipos de servicios (horas de vuelos, capacitación, manteniendo).

Aviación Comercial: El sector aerocomercial, además del servicio de transporte, incluye otras industrias comerciales conexas sin quienes la misma no podría desarrollarse. Una línea aérea requiere para operar del mantenimiento de sus aviones en buen estado técnico, de la compra de combustible, de la venta de pasajes, de la atención que dé a sus

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

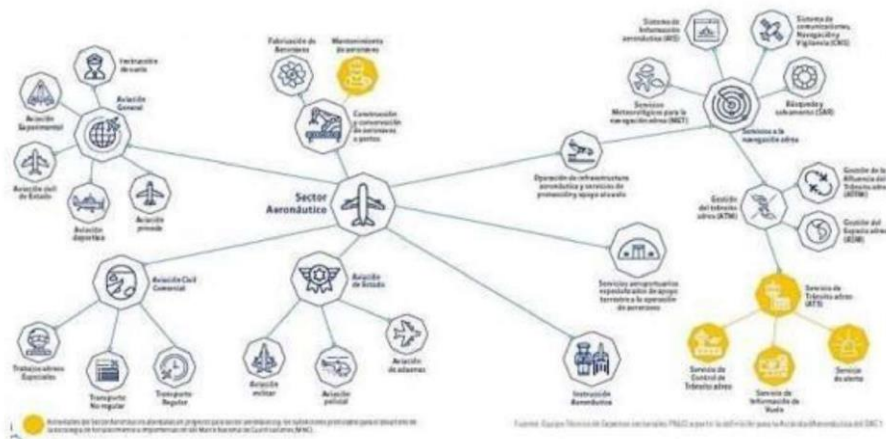
pasajeros antes, durante y después del vuelo -proveyendo de comida, servicios higiénicos, entretenimiento, seguridad, etc.

Para que esto sea posible es necesario comprar o alquilar aviones, la mayoría de las líneas aéreas no son dueñas de sus propios aviones, sino que los alquilan a grandes arrendadores, contratar con agencias de viaje, contar con talleres de mantenimiento técnico dotados de repuestos y personal en cada aeropuerto en donde opera, etc. Gracias a los avances tecnológicos, la industria aerocomercial ha crecido a pasos agigantados en las tres últimas décadas, constituyéndose en base esencial para el desarrollo mundial.

SECTOR AERONÁUTICO COLOMBIANO

Respecto al estado actual del sector objeto del presente proceso, en Colombia, el sector Aeronáutico está conformado por todas las actividades empresariales relacionadas con la fabricación de plataformas, sistemas y subsistemas de abordaje, sistemas de soporte externo y conjuntos y partes para aeronaves. Asimismo, comprende todas las actividades relacionadas con gestión de vida de los productos, como la modernización o mantenimiento de aeronaves y equipos, posee capacidades en el sector Defensa para atención a la industria Aeronáutica Civil, también cuenta con centros de mantenimiento aeronáutico eficientes y con proyección Internacional como el Comando de Mantenimiento Aéreo (CAMAN), que genera piezas para aeronaves y tiene proyección de cubrir la demanda en aviones Cessna, Beechcraft, entre otros.

ESQUEMA DEL SECTOR AERONÁUTICO COLOMBIANO



CATALOGACION: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

CLÁUSULA: APLICACIÓN DE LA POLÍTICA SECTORIAL DE OFFSET DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN)

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 4322 del 23 de octubre de 2023, mediante la cual se adopta la “**Política Sectorial para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset**”, relacionada con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia, **esta cláusula será aplicable a los PROVEEDORES que suministren bienes y/o servicios al Sector Defensa y Seguridad.**

PROVEEDOR: Se requerirá Offset a la empresa extranjera que de manera directa o indirecta (mediante representante exclusivo en Colombia, filial o subsidiaria) suministre bienes y/o servicios en Colombia.

A continuación, se deberá seleccionar la opción correspondiente a la naturaleza y valor del contrato:

☒ **El valor del presente contrato y sus adiciones es igual o superior a USD \$3.000.000, por lo tanto, SÍ APLICA la Política Sectorial de Offset.**

☐ **El proveedor tiene actualmente suscrito un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset con el MDN y el valor del presente contrato y sus adiciones**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

es igual o superior a USD \$1.000.000, por lo tanto, **SÍ APLICA** la Política Sectorial de Offset.

☐ El valor del presente contrato y sus adiciones es menor a USD \$3.000.000, por lo tanto, **NO APLICA** la Política Sectorial de Offset.

☐ El proveedor tiene actualmente suscrito un Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset con el MDN, pero el valor del presente contrato y sus adiciones es menor a USD \$1.000.000, por lo tanto, **NO APLICA** la Política Sectorial de Offset.

☐ El objeto del presente contrato corresponde a bienes y/o servicios exceptuados de la aplicación de la Política Sectorial de Offset, a saber: **combustibles, aceites, grasas y lubricantes; programas de formación contratados en centros académicos (locales o en el exterior); entrenamiento en simuladores y materias primas**, por lo tanto, **NO APLICA** la Política Sectorial de Offset.

PARÁGRAFO: De conformidad con la Política Sectorial de Offset del Ministerio de Defensa Nacional, en los casos en que **SÍ APLIQUE** esta política, **el PROVEEDOR se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Cooperación Industrial y Social – Offset**. Para ello, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y el PROVEEDOR negociarán directamente los términos de un Convenio Marco, el cual podrá ser:

1. Una adición al Convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset ya existente entre el MINISTERIO y el PROVEEDOR; o
2. Un nuevo Convenio Marco, acordado mutuamente entre el MINISTERIO y el PROVEEDOR.

En todos los casos, el valor de la obligación será, como mínimo, equivalente al 100% del valor total del contrato, representado en créditos Offset.

3.1.3. Regulatorio

Desde el punto de vista jurídico, servicios que se pretenden adelantar con el presente proceso son válidos, no contrarían el ordenamiento jurídico colombiano vigente, para lo cual al ser un proceso adelantado bajo contratación directa.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos de manera general a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2020 ajustado a la modalidad ya descrita

Normas Específicas:

1. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)
2. Téngase en cuenta que “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC, como autoridad aeronáutica de la República de Colombia, en cumplimiento del mandato contenido en el mencionado Artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional; y debidamente facultada por el artículo 1782 del Código de Comercio, el Artículo 68 de la Ley 336 de 1996 y el artículo 5° del Decreto 260 de 2004, ha expedido los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC- con fundamento en los referidos Anexos Técnicos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional”.
3. Resolución N° 02300 del 08 de agosto de 2016, la cual adopta el RAC 43
4. Resolución N° 02450 del 19 de diciembre de 1974, la cual adopta el RAC 42 y sus enmiendas.
5. Resolución N° 02450 del 19 de diciembre de 1974, la cual adopta el RAC 4 y sus enmiendas.
6. Resolución N° 03654 del 08 de noviembre de 2019. La cual adopta el RAC 145 “Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas”.
7. Manual de Mantenimiento Aeronáutico (MAMAE) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
8. Resolución 001 del 30 de julio de 2020 “Por la cual se modifican unos apartes y capítulo del Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de Estado (RACAE) FAC-3. 17-0 Primera Edición (publico) y a su vez se adopta e incorpora a este unas normas RECAE.
9. Reglamento Aeronáutico Colombiano de la Aviación de la Aviación de Estado (RACAE).
10. Decreto 2937 de 2010 “Por el cual se designa a la Fuerza Aeroespacial Colombiana como autoridad aeronáutica de la aviación de Estado y ente coordinador ante la autoridad Aeronáutica Civil Colombiana y se constituye el Comité Interinstitucional de la Aviación de Estado”.

El proponente participante en el proceso de selección, luego contratista, declara conocer la legislación vigente para estos procesos y trabajos, por lo que la omisión de alguna norma en estas bases no eximirá al contratista de su cumplimiento.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA (NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO)

La Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta dentro de su flota de aeronaves con helicópteros UH-60 para desarrollar actividades acordes a su misionalidad como

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

mantener el dominio del espacio aéreo y conducir operaciones aéreas para la defensa. Para ello, se debe mantener un alto nivel de alistamiento de los helicópteros, razón por la cual, es indispensable dar cumplimiento a los programas de mantenimiento estipulados por la Casa Fabricante en este caso particular Sikorsky Aircraft Corporation.

Respecto a la necesidad, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, no cuenta con la capacidad de suministrar insumos, componentes y personal capacitado para realizar este tipo de trabajos que surgen de las diferentes necesidades de mantenimiento. Por lo anterior, es necesario contratar la prestación del servicio y el suministro de los repuestos por parte de un tercero.

Sikorsky Aircraft Corporation, es una subsidiaria de propiedad total de Lockheed Martin Corporation (LMC,), quien utiliza para la mayoría de sus gestiones internacionales subsidiarias específicamente organizadas para realizar negocios en países del exterior.

En Colombia, Helicopter Support Inc. (HSI), es una subsidiaria de propiedad total de LMC, quien adquirió a Sikorsky Aircraft Corporation (SAC), así como todas sus subsidiarias, entre ellas Sikorsky Material Services LLC (SMS), Sikorsky International Operations, Inc. (SIO1), Composite Technology, Inc. (CTI), Polskie Zaklady Lotnicze Sp. Zo.o (PZL Mielec), Helicopter Support Inc. (HSI) y otras en noviembre 6, 2015.

Sikorsky Aircraft Corporation (SAC), una compañía Lockheed Martin, certifica que Helicopter Support Inc., y Sikorsky Material Services LLC, son proveedores únicos y exclusivos del portafolio de Sikorsky en Colombia para el suministro de Sistemas de Propulsión, repuestos y el ofrecimiento de servicios extensivos de posventa tales como mantenimiento, reparación, revisión, publicaciones técnicas, simulador y capacitación.

De acuerdo con lo señalado por el Comité Técnico Estructurador y lo expuesto anteriormente, bajo esta exclusividad en Colombia no existen empresas proveedoras de los bienes y servicios requeridos, pues las pertenecientes al sector aeronáutico no los ofrecen acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso.

En virtud de lo anterior, Helicopter Support Inc. (HSI), señala que la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.) es el distribuidor autorizado y exclusivo para la venta de repuestos, exchange de componentes y servicios de reparación prestados o administrados por HSI en el territorio colombiano para el UH-60 y S-70i.

El documento que certifica a la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.) como el distribuidor autorizado y exclusivo para la venta de repuestos, exchange de componentes y servicios de reparación prestados o administrados por HSI

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

en el territorio colombiano para el UH-60y S-70i, se encuentra debidamente anexo y verificado mediante el Acta de verificación de documento del 15 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta que la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.) es la única compañía colombiana que cuenta con un acuerdo comercial con el fabricante de los helicópteros UH-60 (Sikorsky), para el suministro de partes y componentes aeronáuticos el cual fue firmado el día 29 de agosto de 2024, el Gerente y estructurador técnico, recomiendan adelantar el presente proceso con la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC), quienes según carta anexa son los distribuidores exclusivos de Sikorsky para el mantenimiento y suministro de partes aeronáuticas para UH-60 y S-70i.

La CIAC es la empresa líder en la industria aeroespacial nacional con base en su condición de fabricante de productos aeronáuticos y de estación reparadora certificada para la prestación de servicios MRO de aviación. Es una entidad autónoma vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, catalogada como una sociedad de Economía Mixta bajo el régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado y autonomía administrativa y financiera. Hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) en la categoría de Entidades Industriales.

La CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A, tiene dentro de sus actividades principales los siguientes códigos CIU:

a. Perspectiva financiera y organizacional

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que se encuentre facultada para ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

La CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A.) se destaca como líder en la industria aeroespacial nacional. Con una infraestructura robusta que incluye uno de los talleres de mantenimiento más completos y un laboratorio especializado.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

En el contexto del presente proceso contractual, la CIAC ha demostrado su capacidad para suministrar los bienes de manera eficiente y adecuada, cumpliendo con todos los requisitos técnicos.

En conclusión, la CIAC S.A. en términos de costo y calidad es una gran compañía en el país, ofreciendo soluciones avanzadas en los mantenimientos aeronáuticos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al tiempo que fortalece la industria nacional y segura una correcta utilización de los recursos del Estado.

Análisis Indicadores Financieros de las empresas del sector

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Por lo tanto, se realizó un análisis financiero tomando como base la información de **89** empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

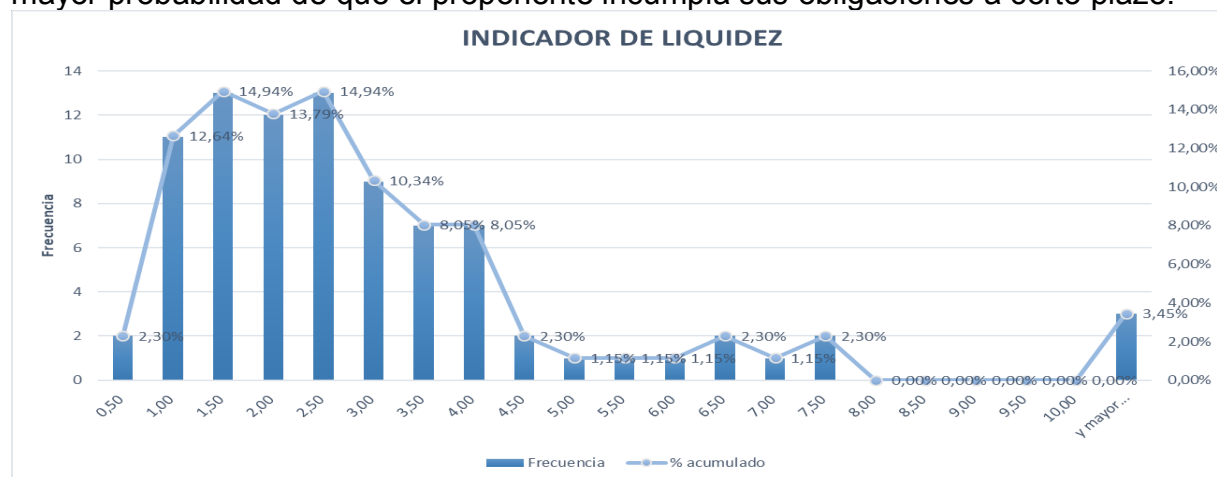
MUESTRA GENERAL:	89 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
CÓDIGO CIU:	C3312
	C3314
	C3319
	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
DESCRIPCIÓN:	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2023
MÉTODO ESTADÍSTICO UTILIZADO:	HISTOGRAMA
MÉTODO GRÁFICO:	HISTOGRAMA
FUENTE:	<u>Supersociedades</u>

Con el fin de determinar solidez financiera de la empresa a contratar y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar herramientas de análisis estadístico, con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros, tomando como referencia una muestra de empresas clasificadas en los Códigos CIIU C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p., del listado publicado por la Supersociedades.

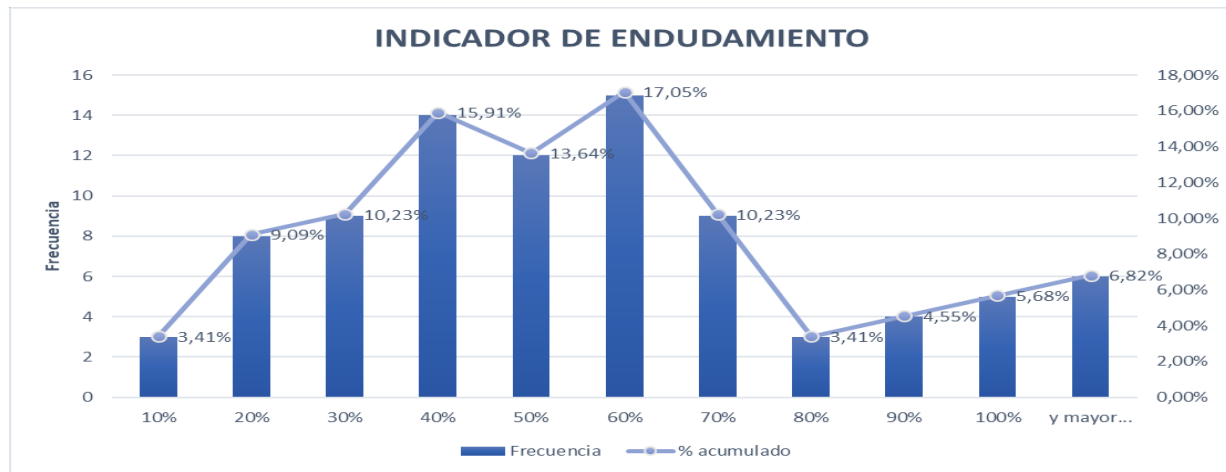
Índice de Liquidez: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1.5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



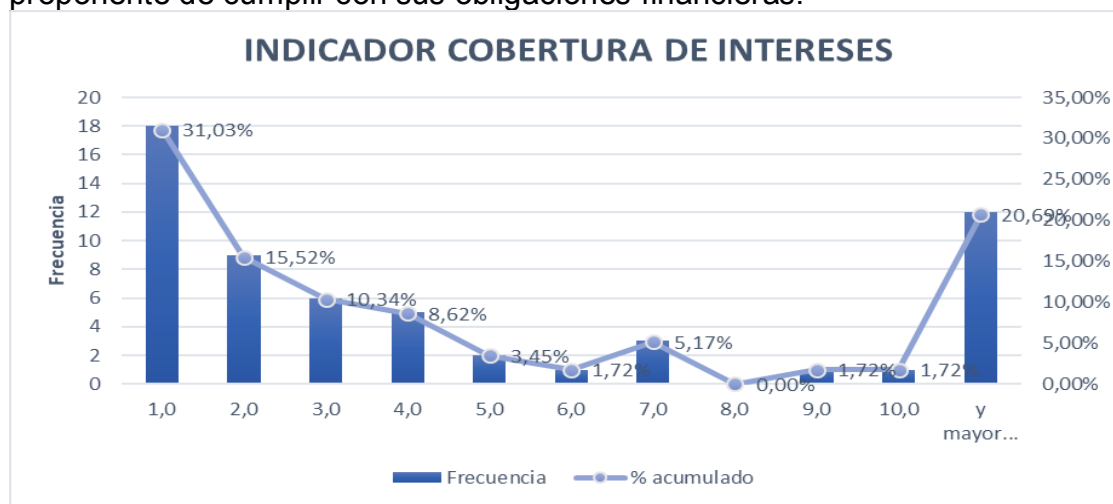
Índice de Endeudamiento: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, por un valor máximo de **60%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para éste indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



Cobertura de Intereses: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,0** para el indicador. Sin embargo, es necesario precisar que mediante el análisis de éste indicador se pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.



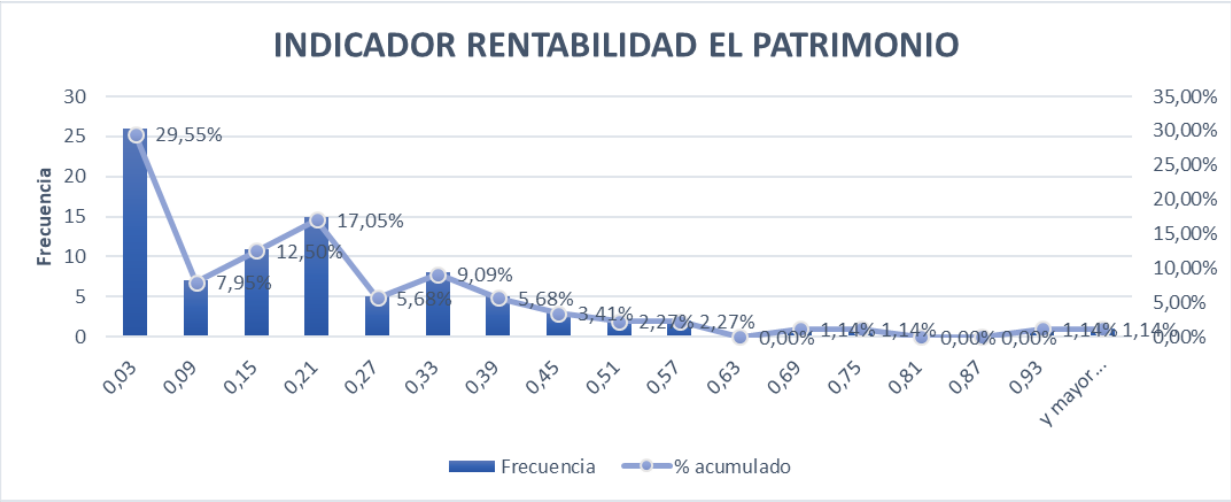
- **Perspectiva organizacional:**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

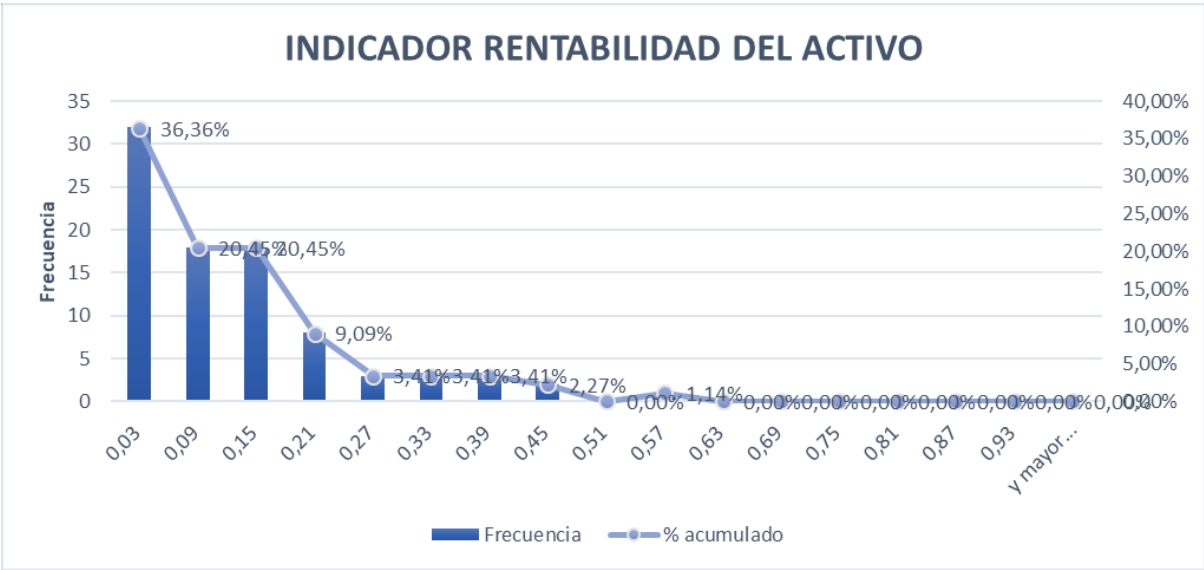
Rentabilidad del Patrimonio: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



Verificación Indicadores Financieros de la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC S.A.):

De acuerdo con la justificación emitida por el Comité Técnico Estructurador, se realizará un proceso de Contratación Directa – Interadministrativo, con la **Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A (CIAC S.A)**. Por lo tanto, se verificaron los indicadores financieros de la entidad, con fecha de corte el 31 de diciembre de 2024, con los obtenidos en el análisis financiero realizado a las empresas del sector, según muestra, con el fin de comparar su situación financiera respecto al Sector, presentando los siguientes resultados.

Indicador	Índice del Oferente	Indicadores Proceso
Índice de Liquidez	1,90	1,5
Índice de Endeudamiento	61%	60%
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado	1,0
Rentabilidad sobre activos	0,48	0,03
Rentabilidad sobre el patrimonio	1,22	0,03

Por lo anterior, de acuerdo con la verificación de los indicadores financieros y organizacionales, se pudo determinar que, según estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, la entidad presenta la mayoría de sus indicadores similares a los del sector, por lo tanto, de la verificación realizada, la CIAC demuestra una capacidad

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

financiera y organizacional adecuada para el cumplimiento del objeto contractual. evidenciando una fortaleza financiera, que permite generar confianza para el debido cumplimiento del objeto contractual.

a. Cotización Proveedor Único o Exclusivo

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana a través del Comité Técnico Estructurador, solicitó información a la Corporación de la Industria Aeronáutica colombiana CIAC, teniendo en cuenta que Sikorsky como casa fabricante del helicóptero UH60, es la única compañía por medio de la cual se puede adquirir los repuestos requeridos, Exchange de componentes y servicios de reparación para las aeronaves y por ser una aeronave militar muchos de los componentes de la misma no pueden ser adquiridos por medio de compañías de aviación comercial.

Por lo anterior y de acuerdo con documento del 29 de agosto de 2024, mediante el cual la empresa Sikorsky a través de la subsidiaria Helicopter Support Inc. (HSI), indica que la compañía CIAC es la única autorizada en Colombia como distribuidor de la casa fabricante de la aeronave, se determina que es el proveedor indicado y por medio del cual se puede realizar la consecución de los diferentes repuestos de la aeronave requeridos para el sostenimiento de esta.

Así las cosas, la Corporación de la Industria Aeronáutica colombiana CIAC allega la cotización el 10 abril de 2025 a través de correo electrónico.

Como resultado de la verificación y aprobación de la cotización por parte del Comité Técnico Estructurador, se presentan los valores de la cotización enviada por la empresa

ADQUISICIÓN

- Componentes mayores

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NÚMERO	CANTIDAD AUTORIZADA	VALOR UNITARIO exento de IVA	VALOR TOTAL exento de IVA
1	BLADE MAIN ROTOR	70150-09100- 048	4	3.316.931.700,00	13.267.726.800,00
2	POWER UNIT GAS TURBINE	116305-302	2	1.596.308.700,00	3.192.617.400,00

- Repuestos

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NÚMERO	CANTIDAD AUTORIZADA	VALOR UNITARIO exento de IVA	VALOR TOTAL exento de IVA
1	COUPLING DRIVE SHAFT	02317-0004- 0002	4	4.249.400,00	16.997.600,00
2	BEARING UNIT BALL	70400-01612- 043	1	6.447.900,00	6.447.900,00
3	VALVE SOLENOID START	3213850-3-1 / 70306-02107- 104	1	82.263.400,00	82.263.400,00
4	PUMP HYDRAULIC (COND SERVIC)	53023-07	3	286.111.800,00	858.335.400,00
5	BOLT MACHINE	70101-11209- 101	4	2.243.200,00	8.972.800,00
6	HUB ROTOR HELICOPTER	70102-11101- 042	1	117.657.000,00	117.657.000,00
7	MAIN ROTOR SHAFT NUT	70103-08005- 104	1	14.405.700,00	14.405.700,00
8	BRACKET ASSY DAMPER	70103-08010- 048	4	67.697.300,00	270.789.200,00
9	PIN EXPANDIBLE	70103-08024- 101	4	3.251.200,00	13.004.800,00
10	LOWER PRESSURE PLATE	70103-08103- 045	1	144.473.100,00	144.473.100,00
11	BOLT MACHINE	70103-08801- 101	8	10.779.000,00	86.232.000,00
12	BEAM ASSEMBLY	70103-11001- 041	1	17.491.200,00	17.491.200,00
13	PIN STRAIGHT	70104-08015- 102	3	4.614.700,00	13.844.100,00
14	WASHER BEVEL	70107-08407- 101	16	1.216.200,00	19.459.200,00
15	WINSHIELD PANEL AIRCRAFT	70206-01003- 109	1	71.336.400,00	71.336.400,00
16	WORK PLATFORM ASSEM	70219-04902- 047	1	84.323.300,00	84.323.300,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

17	SPRING HELICAL	70301-02118- 101	2	293.500,00	587.000,00
18	COWLING ASSEMBLY LH	70302-02141- 055	1	272.128.900,00	272.128.900,00
19	FITTING STRUCTURAL	70303-03036- 101	2	3.934.200,00	7.868.400,00
20	TUBE ASSEMBLY METAL	70307-03023- 094	1	1.318.700,00	1.318.700,00
21	DRIVE SHAFT ASSEMBLY	70361-08014- 041	2	57.186.000,00	114.372.000,00
22	BUSHING SLEEVE	70400-00513- 102	12	187.900,00	2.254.800,00
23	BUSHING SLEEVE	70400-00513- 107	56	81.600,00	4.569.600,00
24	BUSHING SLEEVE	70400-02284- 104	2	537.100,00	1.074.200,00
25	RETAINER CABLE	70400-02626- 101	1	423.600,00	423.600,00
26	TAIL QUADRANT SUPPORT	70400-06694- 043	1	3.650.900,00	3.650.900,00
27	ROD ASSEMBLY PYLON	70400-06698- 047	1	28.517.900,00	28.517.900,00
28	TAIL ROTOR SERVO	70410-06520- 048	1	615.053.600,00	615.053.600,00
29	PANEL ASSEMBLY LH	70500-02068- 053	1	61.195.600,00	61.195.600,00
30	DRAIN TUBE	70500-02073- 106	5	554.400,00	2.772.000,00
31	SEAT GUNNER LH	70500-02152- 047	1	538.317.000,00	538.317.000,00
32	SEAT GUNNER RH	70500-02152- 048	1	481.119.800,00	481.119.800,00
33	GPS 2101 (COND OVH)	81440-42-241N	1	661.544.000,00	661.544.000,00
34	BOLT MACHINE	AN5H7A	6	59.100,00	354.600,00
35	O-RING ENGINE DRIVE SHAFT	AS3209-135	6	44.700,00	268.200,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

36	BOLT CLEVIS	AN23-16	4	69.800,00	279.200,00
37	BOLT SHEAR	80489-6-10	18	418.600,00	7.534.800,00
38	NUT SELF LOCKING EXTENDER	MS21043-6	58	31.400,00	1.821.200,00
39	BOLT MACHINE	MS21094-4012	6	65.700,00	368.400,00
40	SCREW MACHINE	MS27039C0807	50	9.200,00	460.000,00
41	WASHER FLAT	NAS1149D0316K	100	3.900,00	390.000,00
42	WASHER FLAT	NAS1149D0363K	300	2.700,00	810.000,00
43	WASHER FLAT	NAS1149E0616P	100	8.100,00	810.000,00
44	BOLT SHEAR	NAS6604DH10	10	65.700,00	657.000,00
45	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-087	8	92.500,00	740.000,00
46	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-089	2	187.900,00	375.800,00
47	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-090	10	98.900,00	989.000,00
48	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-099	9	69.200,00	622.800,00
49	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-101	4	125.300,00	501.200,00
50	BUSHING SLEEVE	NAS77A3-104	2	355.200,00	710.400,00
51	CUSHION SEAT AIRCRAFT	RB30701-1	2	7.510.500,00	15.021.000,00
52	BOLT MACHINE	SS27576-4-15	5	254.200,00	1.271.000,00
53	BOLT MACHINE	SS27577-4-17	3	721.600,00	2.164.800,00
54	WASHER FLAT	SS4409-058	2	88.100,00	176.200,00
55	WASHER RECESSED	SS4409-068	8	11.500,00	92.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

56	GASKET	SS4424-01	1	222.300,00	222.300,00
57	BOLT MACHINE	SS5021-10-34A	8	1.156.300,00	9.250.400,00
58	NUT SELF LOCKING	SS5086C08S	12	717.400,00	8.608.800,00
59	NUT SELF LOCKING	SS5086C10	8	1.265.900,00	10.127.200,00
60	WASHER RECESSED	SS5103C05	32	356.800,00	11.417.600,00
61	WASHER RECESSED	SS103C06	18	613.500,00	11.043.000,00
62	WASHER RECESSED CONTROL	SS5103C10	8	1.345.700,00	10.765.600,00
63	CORD ASSEMBLY ELAST	SS6124-01-390	2	6.258.800,00	12.517.600,00
64	RECEIVER (COND REPAR)	4036360-0519	2	693.707.500,00	1.387.415.000,00
65	EDECU CONTROL UNIT (COND REPAR)	4155T12P09	1	824.060.600,00	824.060.600,00
66	DEC (COND REPAR)	4082T99G12	1	967.886.500,00	967.886.500,00
67	GEAR BOX ASSY (COND REPAR)	70351-08001- 050	1	719.010.700,00	719.010.700,00
68	TGB ASSY (COND REPAR)	70358-06600- 048	1	698.233.600,00	698.233.600,00
69	SAS/P TRIM ASSY	70410-02760- 047	3	1.025.481.500,00	3.076.444.500,00
70	GENERATOR CONTROL UNIT	70550-02031- 115	8	186.261.000,00	1.490.088.000,00
71	LEAD IGNITION ENGINE	4052T54P01	4	4.537.000,00	18.148.000,00
72	SUPPORT STRUCTURAL	70308-03604- 041	6	10.852.000,00	65.112.000,00
73	TUBE ASSEMBLY	70306-10017- 042	2	1.982.600,00	3.965.200,00
74	FLAP	70205-06052- 120	10	1.093.400,00	10.934.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

75	TUBE ASSY FIREWALL	70306-02117- 041	2	2.508.300,00	5.016.600,00
76	PIN TAPERED	70209-05006- 101	23	2.430.300,00	55.896.900,00
77	LEAL ELECTRICAL	SS7039-2CC04 / SS7039-2C-C04	4	382.700,00	1.530.800,00
78	PANEL STRUCTURAL	70211-03012- 045	1	81.187.800,00	81.187.800,00
79	TUBE ASSEMBLY METAL	70307-03023- 076	2	2.340.600,00	4.681.200,00
80	WASHER FLAT	NAS1149D0416J	18	110,00	1.980,00
81	SPRING HELICAL	70250-13017- 101	50	53.200,00	2.660.000,00
82	SEAL PLAIN	AR10105- 344A1H	50	2.441.000,00	122.050.000,00
83	ADAPTER SPLINE	92351-15284- 101	50	1.298.200,00	64.910.000,00
84	THERMOMETER SELF	1592-00088	1	7.933.000,00	7.933.000,00
85	BEARING BALL ROD END	70410-02533- 041	1	4.879.500,00	4.879.500,00
86	BEARING PLAIN SELF ALIGNING	SB5064-103	1	4.201.800,00	4.201.800,00
87	BEARING PLAIN SELF ALIGNING	MS14101-6	1	190.900,00	190.900,00
88	BEARING PLAIN SELF ALIGNING	MS14103-10	1	288.100,00	288.100,00
89	BEARING SLEEVE	SB5203-202	1	3.687.300,00	3.687.300,00
90	BEARING SLEEVE	ADU36-1	1	3.890.300,00	3.890.300,00
91	BEARING WASHER THRUST	70250-13107- 101	1	11.575.500,00	11.575.500,00
92	BLANKET ENGINE COWL	99H28141 / 70302-02128- 102	1	4.590.600,00	4.590.600,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

93	BOOT DUST AND MOISTURE SEAL	70104-11101- 102	1	842.800,00	842.800,00
94	BUSHING BIFILAR WT	70107-08202- 109	1	1.704.700,00	1.704.700,00
95	CLIP RETAINING	70104-11110- 104	1	198.500,00	198.500,00
96	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	AE83173H	1	4.846.400,00	4.846.400,00
97	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	3305-4	1	3.385.100,00	3.385.100,00
98	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	SS65-204T-2	1	1.373.800,00	1.373.800,00
99	COUPLING HALF QUICK DISCONNECT	SS65-208T-2	1	1.621.800,00	1.621.800,00
100	COUPLING SHAFT RIGID	70361-05011- 101	1	5.523.700,00	5.523.700,00
101	COVER SEAT	70500-02161- 044 / 70500- 02161-045	1	15.425.800,00	15.425.800,00
102	FILTER ELEMENT FLUID	1311024-254	1	27.832.000,00	27.832.000,00
103	FILTER ELEMENT FLUID	169009-1	1	4.901.600,00	4.901.600,00
104	FIRST AID KIT UTILI	6545NCM116824	1	8.321.100,00	8.321.100,00
105	INSULATION BLANKET	70302-02128- 103	1	4.590.600,00	4.590.600,00
106	LANYARD CAP FUEL TA	MS27380-1	1	85.900,00	85.900,00
107	O-RING	9169M40P110	1	573.500,00	573.500,00
108	O-RING	M83461/1-008	1	35.100,00	35.100,00
109	O-RING	M83461/1-334	1	42.900,00	42.900,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

110	PACKING ASSEMBLY	CEC4981-113	1	124.900,00	124.900,00
111	PAD WEAR LANDING	1620-UH60-001	1	630.400,00	630.400,00
112	READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	620-601164-000 / KWZML3-205S	1	21.612.000,00	21.612.000,00
113	READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	620-601175-000	1	13.261.900,00	13.261.900,00
114	READOUT INCANDESCENT PROJECTION TYPE	620-601165-000 / KWZML4-205S	1	30.423.300,00	30.423.300,00
115	RETENTION PILOT TAI	70102-11008-101	1	38.824.100,00	38.824.100,00
116	SEAL AIRCRAFT GAS TURBINE ENGINE	5034T68P01	1	41.160.500,00	41.160.500,00
117	SETSCREW	65113-07103-103	1	159.300,00	159.300,00
118	VALVE CHECK	4052T93P01	1	23.343.400,00	23.343.400,00
119	WINDOW PANEL AIRCRAFT	70206-01001-106	1	17.891.300,00	17.891.300,00
120	SHEAR TIE	70070-20582-101	1	22.102.100,00	22.102.100,00
121	STRINGER AIRCRAFT	70213-05001-190	1	45.300.900,00	45.300.900,00
122	FRAME ASSY	70211-05002-041	1	144.670.300,00	144.670.300,00

REPARACIÓN

- Motores

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORTE NÚMERO	CANTIDAD AUTORIZADA	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO exento de IVA	VALOR TOTAL exento de IVA
------	-------------	--------------	---------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

1	MOTOR	6071T24G01	1	EXC-SERVIC	6.433.236.600,00	6.433.236.600,00
2	MOTOR	6071T24G01	1	EXC-SERVIC	6.433.236.600,00	6.433.236.600,00

- Componentes mayores

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NÚMERO	CANTIDAD AUTORIZADA	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO exento de IVA	VALOR TOTAL exento de IVA
1	MAIN MODULE	70351- 48100- 042	1	EXC-NEW	6.905.094.400,00	6.905.094.400,00
2	BLADE MAIN ROTOR	70150- 09100- 048	2	EXC-NEW	2.204.904.800,00	4.409.809.600,00

- Reparables

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE NUMERO	CANTIDAD AUTORIZADA	SERVICIO REQUERIDO	VALOR UNITARIO exento de IVA	VALOR TOTAL exento de IVA
1	AHRU	145130- 7010	1	REPARACIÓN	216.074.000,00	216.074.000,00
2	GCU	21B17-96- B	1	EXC/REPAR	83.449.300,00	83.449.300,00
3	T/R GEAR BOX	70358- 06600- 046	1	OVERHAUL	937.947.500,00	937.947.500,00
4	GEAR BOX ACCESSORY	70351- 08080- 045	1	OVERHAUL	593.452.100,00	593.452.100,00
5	ACTUATOR TRIM TAB	70410- 02760- 047	1	REPARACIÓN	651.053.800,00	651.053.800,00
				EXC/OVH	536.459.500,00	536.459.500,00
6	INDICATOR HORIZONTAL SIT	70450- 01040- 118	1	REPARACIÓN	29.803.400,00	29.803.400,00
				EXC/OVH	107.292.000,00	107.292.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

7	CAUTION ADVISORY PANEL	70550- 01107- 122	1	REPARACIÓN	80.707.400,00	80.707.400,00
				EXC/REPAR	590.105.400,00	590.105.400,00
8	PILOT MODULE ASSY	70652- 02620- 046	1	REPARACIÓN	108.844.000,00	108.844.000,00
				EXC/SERVI	250.347.800,00	250.347.800,00
9	PANEL FLIGHT CONTROL AFCS	70902- 01070- 048	1	REPARACIÓN	116.829.000,00	116.829.000,00
				EXC/SERVI	150.208.700,00	150.208.700,00
10	VERTICAL SITUATION IND	ID- 2277A/A / 129060	1	REPARACIÓN	39.340.500,00	39.340.500,00
				EXC/REPAR	107.292.000,00	107.292.000,00
11	GENERATOR ALTERNATING	AGH958- 1	1	REPARACIÓN	62.587.000,00	62.587.000,00
				EXC/SERVI	193.125.500,00	193.125.500,00
12	GEAR BOX ACCESSORY DRIVE	70351- 08001- 050	1	OVERHAUL	752.502.300,00	752.502.300,00
				EXC/SERVI	894.099.100,00	894.099.100,00
13	FAN VANE AXIAL	70361- 03005- 107	1	REPARACIÓN	223.333.100,00	223.333.100,00
14	ALTIMETER ENCODER	101450- 41883	1	REPARACIÓN	224.608.100,00	224.608.100,00
15	ALTIMETER ENCODER	101450- 31243	1	REPARACIÓN	35.363.200,00	35.363.200,00
16	TRANSMISSION MECHAN	70351- 08001- 049	1	REPARACIÓN	1.232.045.100,00	1.232.045.100,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

17	GEAR BOX ASSEMBLY	70357-06300-042	1	REPARACIÓN	653.931.100,00	653.931.100,00
18	ROLL SAS ASSEMBLY	70410-02450-049	1	REPARACIÓN	387.853.100,00	387.853.100,00
19	SERVO ASSY PRIMARY	70410-02820-054	1	REPARACIÓN	76.324.300,00	76.324.300,00
20	COMPUTER FLIGHT DIR	70901-02903-104	1	REPARACIÓN	175.224.700,00	175.224.700,00
21	COMPUTER FLIGHT DIR	70901-01802-101	1	REPARACIÓN	226.027.900,00	226.027.900,00
22	CONTROL UNIT APU	163290-100	1	REPARACIÓN	152.244.900,00	152.244.900,00
23	ACTUATOR ELECTRO MECHANICAL ROTARY	70400-02260-121	1	REPARACIÓN	190.204.100,00	190.204.100,00
24	SERVO ROLL TRIM	70400-02260-120	1	REPARACIÓN	177.370.300,00	177.370.300,00
25	GEARBOX ACCESSORY	70351-08080-043	1	REPARACIÓN	292.030.600,00	292.030.600,00
26	LANDING GEAR FIXED	70250-12051-045	1	REPARACIÓN	136.889.400,00	136.889.400,00
27	MOTOR PUMP HYDRAULIC	70550-02046-106	1	REPARACIÓN	96.963.300,00	96.963.300,00
28	GYROSCOPE RATE	13120	1	REPARACIÓN	12.937.200,00	12.937.200,00
29	STARTER ENGINE HYDR	70651-03210-101	1	REPARACIÓN	227.678.200,00	227.678.200,00
30	STARTER ENGINE GAS TURBINE	3505300-6-1	1	REPARACIÓN	225.305.000,00	225.305.000,00
31	SERVOCYLINDER ASSEMBLY HYDRAULIC	70410-02910-065	1	REPARACIÓN	313.704.700,00	313.704.700,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

32	ACTUATOR ELECTRO MECHANICAL LINEAR	70400- 06641- 117	1	REPARACIÓN	108.844.000,00	108.844.000,00
33	SAS ACTUATOR ASSY	70410- 02500- 049	1	REPARACIÓN	61.800.000,00	61.800.000,00
34	SPINDLE HEAD ROTARY WING	70102- 08200- 069	1	REPARACIÓN	264.924.900,00	264.924.900,00
35	TRANSMISSION MECHANICAL HELICOPT	70351- 08001- 046	1	REPARACIÓN	1.163.559.000,00	1.163.559.000,00

Fuente 1: CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A

Análisis y conclusiones:

Cada uno de los valores reflejados en la presente cotización, son precios unitarios de referencia, ya que el contrato se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las necesidades.

De acuerdo con lo señalado por CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A, en algunos casos las partes, repuestos o accesorios no se encuentran disponibles, debido a que pudieran estar descontinuadas o salir de la circulación del mercado durante la ejecución del proceso u ofrecer tiempos extremadamente extensos para su reparación o producción.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que no se realizará el mantenimiento de todos los sistemas o equipos, por lo cual el valor total de cada una de las cotizaciones no estima el valor total del contrato, sino que este es determinado por la disponibilidad presupuestal de **\$38.113.942.301,60** de pesos que se encuentran destinados para este objeto y que serán ejecutados de acuerdo con la necesidad que surja durante la vigencia.

Es preciso tener en cuenta que, el estudio de mercado está basado en cotizaciones y es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiarlo al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien y/o servicio?

Los servicios objeto del presente proceso, se han adelantado por medio de un convenio que se tiene con el Gobierno de los Estados Unidos y es tramitado mediante COFAC, de acuerdo con presupuestos asignados para la consecución de repuestos mediante este convenio conocido como FMS. Los valores por este medio se pueden ver un poco más bajos respecto al mercado, por tratarse de un convenio directo entre gobiernos, los precios fueron discriminados previamente en el Numeral 2.1.3 del presente documento.

Por otra parte, hay servicios que fueron contratados mediante compañías comerciales y mencionados contratos son ejecutados mediante presupuesto asignado para ACOFA.

<i>Entidad</i>	<i>FUERZA AÉREA COLOMBIANA 234-00-A- COFAC- DILOA- 2024</i>	<i>FUERZA AÉREA COLOMBIANA 207-00-A- COFAC- DILOA- 2022</i>	<i>FUERZA AÉREA COLOMBIANA NA224-00- A- COFAC- DILOA- 2021</i>	<i>FUERZA AÉREA COLOMBIANA 234- 00-A- COFAC- DILOA- 2020</i>	<i>FUERZA AÉREA COLOMBIANA NA293-00- A- COFAC- DILOA- 2021</i>	<i>FUERZA AÉREA COLOMBIANA NA135-00- A- COFAC- CAF- 2018</i>
Plazo en días	180 días	155 días	335 días	450 días	216 días	90 días
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
	SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL EQUIPO UH-60, QUE COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES, ACCESORIOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN,	SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL EQUIPO UH-60, QUE COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES, LLANTAS, ACCESORIOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN,	SERVICIOS DE REPARACIÓN, OVERHAUL, EXCHANGE	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE LOS	SERVICIOS DE REPARACIÓN GENERAL DE COMPONENTES, EQUIPO SOPORTE DE TIERRA, MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Objeto del contacto	OVERHAUL Y/O EXCHANGE DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONAUTICOS DE LAS AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC	OVERHAUL Y/O EXCHANGE DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONAUTICOS DE LAS AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC	GENERAL Y/O PRUEBAS DE COMPONENTE S Y ACCESORIOS AERONAUTICO S PROGRAMADO S E IMPREVISTOS DE LAS DIFERENTES AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC CONFORME ANEXO TÉCNICO	PROGRAMAD O (ROUTINA) Y MANTENIMIE N TO NO PROGRAMAD O (NO ROUTINA)DE LAS AERONAVES, SISTEMAS DE ARMAMENTO AÉREO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTA S ASIGNADOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SERVICIOS DE REPARACION GENERAL DE COMPONENT ES, EXCHANGE, OVERHAUL Y ADQUISICIO NDE REPUESTOS, COMPONENT ES Y ACCESORIOS AERONAUTIC OS PARA EL EQUIPO UH- 60 DE LA FAC	AERONÁUTICO S DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN (PMP 2019- 2021) E IMPREVISTOS DE LAS DIFERENTES AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, APROVECHAN DO LAS CAPACIDADES HABILITADAS DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIE N TO
Contratista	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN ACIAC	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN ACIAC	CORPORACIÓ N DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN ACIAC	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTI CA COLOMBIAN A CIAC	CORPORACIÓ N DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN A CIAC
Cantidad Adquirida	Global	Global	Global	Global	Global	Global
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Valor Total	\$2.367.483.8 00,00	\$ 6.640.344.70 0, 00	\$1.500.000.00 0 ,00	\$11.466.553. 443	\$8.477639.12 1	\$15.996.289.2 00
Forma de pago	Pagos Parciaes	Pagos Parciaes	Pagos Parciaes	Pagos Parciaes	Pagos Parciales	Pagos parciales
Oferentes participante en el proceso	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN ACIAC	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN ACIAC	CORPORACIÓ N DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTIC A COLOMBIAN ACIAC	CORPORACI ÓN DE LA INDUSTRIAL AERONÁUTI CA COLOMBIA NA CIAC	CORPORACIÓ N DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Lugar de entrega	CIAC	CIAC	CIAC /UNIDADES FAC	CIAC /UNIDADE SFAC	CIAC /UNIDADES FAC	CIAC /UNIDADES FAC
-------------------------	------	------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien y/o servicio?

En revisión de procesos en el SECOP se encuentran Procesos ejecutados por Entidades Estatales que tienen características similares con el objeto del presente proceso de selección, se indican algunos relacionados, los cuales se han ejecutado mediante diferentes modalidades de contratación dependiendo del monto del presupuesto:

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	CENAC AVIACION	CENAC AVIACION	CENAC AVIACION
Modalidad de selección	Contratación directa	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	“ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O EXCHANGE DE COMPONENTESHIDRÁULICOS DE FABRICACIÓNPARKER EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO PARA LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60/S70i) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL”	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60 Y S-70i) DE LA AVIACIÓNDEL EJÉRCITO NACIONAL (ROTOR TURBINE AIRCRAFT-3048T90G01)”
Contratista	GE AEROSPACE, INC.	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTONS LLC	ASIA PACIFIC AEROSPACE PTYLTD
Cantidad adquirida	Global	Global	Global
Valor total	\$4.184.123.776,15	\$1.960.661.890	\$11.830.069.872
Lugar de entrega	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Bogotá D.C

3.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS EXIGIDOS (Verificados en el acta de verificación de documentos de fecha 15 de abril de 2025)

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación Directa, pues es la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal verificará la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, luego de verificada la capacidad financiera y organizacional del proponente, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Técnico Estructurador, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa – No pluralidad de oferentes.

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT, con fecha de generación del documento, no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera “SIIF NACIÓN”, el adjudicatario del presente proceso deberá allegar la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, se debe exigir, el documento de constitución en que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, la cual quedará previamente vinculada al momento en que se crea en el sistema SIIF Nación el Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (numeral 3.1.3 de la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, el valor del contrato a celebrar será de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 38.113.942.301,60)** incluidos los impuestos a que haya lugar, valor que se ejecutara hasta agotar presupuesto, considerando que son los recursos disponibles, conforme a las necesidades que se vayan presentado y cuyo control de ejecución estará a cargo del Supervisor del Contrato, de acuerdo con los recursos

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

asignados por cada rubro presupuestal, discriminados por servicios y bienes, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025	36.583.942.301,60
VIGENCIA 2026	1.530.000.000,00
TOTAL CONTRATO	38.113.942.301,60

RUBRO PRESUPUESTAL		DESCRIPCION		VALOR
02-02-01-004-009-06	R-10	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	PTO. CATATUMBO - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS DIFERENTES AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC.	11.000.000.000,00
TOTAL RUBRO 02-02-01-004-009-06				11.000.000.000,00
02-02-02-008-007-01-4	R-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	PTO. CATATUMBO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MATERIAL PARA LAS AERONAVES DE LA	25.583.942.301,60
TOTAL RUBRO 02-02-02-008-007-01-4				25.583.942.301,60
TOTAL VIGENCIA 2025				36.583.942.301,60

RUBRO PRESUPUESTAL		DESCRIPCION		VALOR
02-02-01-004-009-06	R-10	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS DIFERENTES AERONAVES ASIGNADAS A LA FAC.	530.000.000,00
TOTAL RUBRO 02-02-01-004-009-06				530.000.000,00
02-02-02-008-007-01-4	R-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MATERIAL PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	1.000.000.000,00
TOTAL RUBRO 02-02-02-008-007-01-4				1.000.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2026				1.530.000.000,00

Justificación: De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité técnico estructurador en el Acta de verificación de documentos del 15 de abril de 2025, se logró identificar

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

que la oferta presentada por el proveedor exclusivo es favorable para adelantar la necesidad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Se advierte que la escogencia del futuro contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica del único oferente cotizante y que dicho análisis queda plasmado en el acta de verificación de documentos del 15 de abril 2025.

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley

Exención de IVA para Entidades descentralizadas del orden nacional del Sector Defensa:

Teniendo en cuenta que el oferente es una entidad descentralizada del orden nacional del sector defensa, se debe tener en cuenta, el Artículo 477 del Estatuto Tributario (Artículo modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016):

Artículo 477, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO, Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

1.Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: (...)

b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento. (...)

p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

Impuesto de timbre:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso, se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 1%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT (\$298.794.000).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

De conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2025 y demás normas aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

La ENTIDAD CONTRATANTE, en su calidad de agente retenedor, efectuará la retención y el correspondiente pago del impuesto ante la autoridad tributaria, deduciendo el valor retenido de los pagos que deba realizar al CONTRATISTA en virtud del contrato.

EL CONTRATISTA reconoce y acepta que la retención del impuesto de timbre no afecta el valor del contrato ni genera obligación adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE. En caso de modificaciones normativas que impliquen un ajuste a la tarifa o en la forma de liquidación del tributo, se aplicará lo dispuesto en la normatividad vigente al momento de la causación del impuesto.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones a correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	58225 25 FEB 2025
Vigencias Futuras	CODAF ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SIIF N° 4125 (01/ABR/2025) Oficio No FAC-S-2025-065321-CI del 2 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC- JEMFA-CODAF-JEADA

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. Fundamento Jurídico:

En materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

En el caso en particular se dará aplicación a lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para el **“SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL EQUIPO UH-60, QUE COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES, ACCESORIOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, OVERHAUL Y/O EXCHANGE DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS AERONAVES ASIGNADAS A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.”** se realiza mediante *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*.

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

“En este contexto, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar. Por ello, en la medida que la prestación no esté cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos, pues la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición.

Además, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible aplicar el principio de concurrencia. Sin embargo, para la aplicación de la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues –por ejemplo– si se limita a un municipio o un departamento es posible encontrar bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes.

Ni el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, ni el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, establecen una tarifa legal para acreditar la exclusividad en el territorio nacional, pues las normas no prevén un medio probatorio específico como el único que tenga valor de convicción para las entidades estatales en la etapa precontractual. Lo que señala la citada disposición reglamentaria es que «Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación». En otras palabras, la entidad estatal debe hacer un análisis riguroso en la etapa de planeación, para determinar si un proveedor es o no exclusivo en el territorio nacional, pudiendo servirse de los medios probatorios que considere pertinentes y conducentes”.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los documentos aportados por el Gerente del Proyecto y el Comité Técnico, de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual la empresa Sikorsky a través de la subsidiaria Helicopter Support Inc. (HSI), se evidencia que la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. (CIAC), es el único distribuidor autorizado y exclusivo para la venta de repuestos, exchange de componentes y servicios de reparación prestados o administrados por HSI en el territorio colombiano para el UH-60 y S-70i.

Así mismo, el precitado documento se expone que, este acuerdo se suscribió el pasado 4 de octubre del 2021 y permanecerá vigente por un período de (4) años a partir de su firma. Antes del término de los 4 años, se convendrá entre las partes su extensión.

El documento se encuentra debidamente relacionado en el Acto Administrativo de Justificación de la Modalidad de fecha 15 de abril de 2025.

5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez firmado el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO III “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con NIT No. 899.999.102-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total del contrato	Desde la firma del contrato hasta la liquidación.
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato	Desde el acta de recibo a satisfacción de los servicios y hasta por un (1) año.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Desde la firma electrónica del contrato electrónico hasta tres (3) años más del plazo de ejecución.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Desde la firma del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del contrato	Desde la firma electrónica del contrato hasta el plazo de ejecución.

Nota: Amparos expresos de la RCE:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
 - Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos
 - Cobertura expresa de amparo patronal
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios
- i. Se debe establecer la nota de los DEDUCIBLES: 10%.
 - ii. **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
 - iii. **Intervinientes.** La Entidad Estatal (FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT. 899.999.102-2) y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado.
 - iv. **Beneficiarios** tanto la Entidad Estatal (FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT. 899.999.102-2) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

5.3 DOCUMENTOS JURIDICOS EXIGIDOS (Verificados en el acta de verificación de documentos de fecha 15 ABRIL de 2025)

CAPACIDAD JURÍDICA

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

En el presente proceso de selección puede participar el único proveedor de los bienes objeto del proceso, al tratarse de un proponente nacional, deberá aportar la siguiente documentación:

1. Aportar **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
2. Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

3. En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.
4. Se deberá anexar fotocopia del **documento de identidad** del representante legal o de quien firma la propuesta.
5. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el **pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral**, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:
 - a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

6. **Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

- i. La ausencia de **inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones** o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).
- ii. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el **Registro Nacional de Medidas Correctivas** y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).
- iii. Certificación REDAM. el oferente debe allegar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos que consagra el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. La certificación debe ser del representante legal del oferente donde se evidenciará el no estar incurso en esa causal de inhabilidad, lo cual debe ser verificado por el comité jurídico evaluador.
- iv. Verificación de los siguientes formatos
 - Compromiso Anticorrupción / Pacto antisoborno
 - Carta de Presentación de la oferta
 - Pacto de Integridad que fortalece la Transparencia
 - Acuerdo de confidencialidad.

7. Certificación como proveedor exclusivo en el territorio colombiano.

CAPÍTULO 6. OFERENTE Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE (PROVEEDOR UNICO O EXCLUSIVO)

Proponente	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA CIAC S.A.
Representante Legal	MAYOR GENERAL – ANDRES GUZMAN MORALES
Dirección/Ciudad	AV CALLE 26 103 08 ENTRADA 01 INTERIOR 2BOGOTA
Teléfono	3153187386
Fax	N/A
Correo Electrónico	COMERCIAL@CIAC.GOV.CO

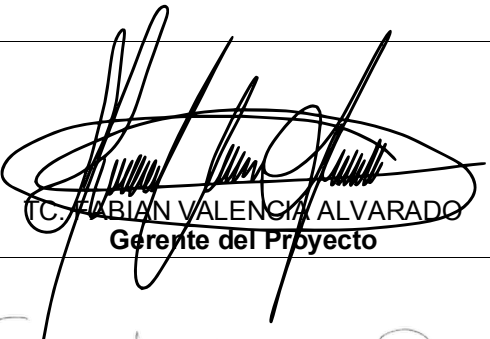
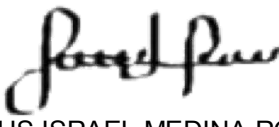
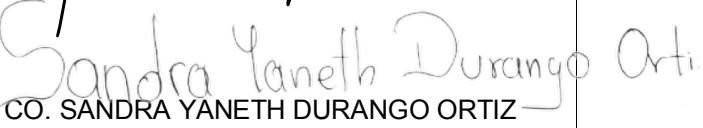
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Justificación	LA CIAC, es proveedor exclusivo para Colombia. Lo anterior de conformidad con el documento de fecha 29 de agosto del 2024, en el cual la compañía SIKORSKY, indica que la CIAC, es la única empresa autorizada en Colombia como distribuidor de casa fabricante de la aeronave. Por ende, es a través de esta compañía que se pueden realizar la consecución de los repuestos requeridos y el mantenimiento para el sostenimiento de la misma.
----------------------	---

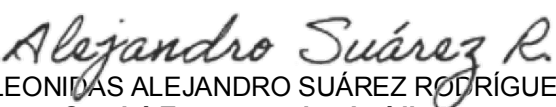
6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Oficio de autorización de vigencias futuras(No FAC-S-2025-065321-CI del 2 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA	X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector (Cotización Proveedor Único Exclusivo)	X
6	Matriz de riesgos	X
7	Acta verificación documentos para Proveedor Único o Exclusivo (SI APLICA)	X
8	Resolución justificación Contratación Directa	X
9	Pacto de integridad	X
10	Concepto Presupuestal	X
11	Matriz de Idoneidad	X

FIRMAS:

 MG. JUAN JAIME MARTINEZ OSSA Delegado Contractual	 TC. FABIAN VALENCIA ALVARADO Gerente del Proyecto
 MY. JESUS ISRAEL MEDINA ROJAS Comité Estructurador Técnico	 CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ Comité Estructurador Económico

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-030
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024


CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Comité Estructurador Jurídico

Las anteriores firmas corresponden al proceso que tiene como objeto el “SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL EQUIPO UH-60, QUE COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, COMPONENTES, ACCESORIOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, OVERHAUL Y/O EXCHANGE DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS DE LAS AERONAVES ASIGNADAS A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA”.